



# Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio del  
Medio  
Ambiente

**Superintendencia del  
Medio Ambiente**





# Índice

---

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	10
.3. Resultados de la Gestión año 2020	13
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	35
.5. Anexos	37
.Anexo 1: Identificación de la Institución	38
.Anexo 2: Recursos Humanos	41
.Anexo 3: Recursos Financieros	52
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	59
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	62
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	63
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	63
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	64
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	67
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	68
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	70
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	71
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	72

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio del Medio Ambiente

En momentos en que enfrentamos una crisis sanitaria global de enormes proporciones como es el COVID 19, nuestra primera prioridad es contribuir al cuidado de la ciudadanía y los ecosistemas de manera de prevenir la propagación del virus.

Pero nuestra respuesta de mediano y largo plazo debe abordar, no sólo la crisis socioeconómica que enfrentará el mundo tras la pandemia, sino también la grave crisis global que continúa impactando severamente a nuestro planeta y el bienestar humano: El cambio climático, la protección de la biodiversidad y la afectación del medio ambiente.

Un medio ambiente sano es clave para mantener a una población sana.

En este contexto, el quehacer del Ministerio del Medio Ambiente -Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa-, el año 2020 estuvo marcado por importantes iniciativas en diversos ámbitos, con acciones concretas que contribuyen a enfrentar esta problemática impulsando la transformación de Chile hacia un desarrollo sustentable, bajo en emisiones e incluso que permita

mejorar la calidad de vida de las personas en sus territorios.

En el marco del Programa de Gobierno 2018-2022, la materia de medio ambiente, cambio climático y calentamiento global se ha abordado en seis ejes programáticos: 1. Institucionalidad y normativa ambiental 2. Calidad del aire 3. Biodiversidad, áreas protegidas y agua 4. Economía circular y gestión de residuos 5. Cambio climático 6. Educación y Participación Ciudadana.

Una institucionalidad robusta es clave para impulsar la transición hacia el desarrollo sustentable protegiendo nuestro capital natural, por esta razón, el ministerio está impulsando diversas iniciativas legislativas para fortalecer esta institucionalidad como es la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas que será el encargado de la preservación y conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas.

También ha sido indispensable seguir avanzado en fortalecer y modernizar el Servicio de Evaluación Ambiental, para consolidar un sistema de evaluación ambiental a través de la implementación de herramientas tanto tecnológicas como administrativas, así como también, aumentar las capacidades y participación ciudadana y el desarrollo de nuevas funcionalidades en las plataformas de sus servicios para elevar los estándares de eficiencia y eficacia en cada uno de sus procesos.

En lo relativo a la fiscalización ambiental, se han focalizado los esfuerzos en avanzar en el reforzamiento y modernizar el quehacer de la Superintendencia del

Medio Ambiente para fortalecer y robustecer el modelo de fiscalización y seguimiento ambiental, además de incentivar el cumplimiento ambiental y las herramientas de corrección temprana.

En cuanto a los avances de la gestión interna de la Subsecretaría, se destaca, el uso de nuevas tecnologías que ha permitido cumplir con las exigencias y expectativas actuales de nuestros distintos usuarios. La digitalización de los procesos colabora no sólo a mejorar las estrategias de información, publicidad y comunicación, sino también, a organizar los documentos y registros e información ministerial, lo que facilita y aumenta el acceso a ellos de manera más fácil, rápida, consolidada y se puede dejar a disposición de toda la ciudadanía, por esta razón, se ha invertido, en las plataformas necesarias en primer lugar para dar cumplimiento a los mandatos legales y en segundo término para responder a las necesidades de información que se requieren para evaluar, diseñar y controlar la política sectorial, es por esta razón, que se ha fortalecido el registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETC), como el registro único de emisiones atmosféricas para declarar las emisiones de los gases invernaderos (GEI) y contaminantes locales, además se ha modernizado el mejoramiento del sistema de ventanilla única del RETC para la adecuación de la transformación digital, entre otros sistemas relevantes para proporcionar la mayor cantidad de información ambiental en línea y para entregar insumos para la toma de decisiones de la política pública.

En lo relativo a la calidad del aire de nuestro país, los esfuerzos y ejes estratégicos se relacionan con medidas preventivas o correctivas que apuntan a reducir la contaminación en centros urbanos. Estas medidas tienen importantes efectos en reducir los impactos en salud de las personas y mejorar la calidad de vida de cada uno de

los/as ciudadanos y ciudadanas del país. Los Planes de Prevención y Descontaminación en conjunto con las normas de ambientales de emisión impulsan a través de sus medidas un Transporte más Limpio, la reducción de emisiones provenientes del Sector Industrial, el Recambio de las tecnologías de Calefacción por sistemas menos contaminantes, el mejoramiento de los combustibles, para permitir por ejemplo, la entrada de vehículos contaminantes y el mejoramiento de la aislación térmico de viviendas, como medida para reducir las emisiones desde las viviendas en zonas saturadas por contaminación, además las Normas de Calidad y el Control de Olores, Ruido y Contaminación Lumínica, regulan límites de emisión de los distintos sectores a nivel nacional.

Por las características que posee el país cada día es más importante reforzar las medidas de protección y conservación de las especies, es así como, junto con el proyecto de implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se ha avanzado en el marco del desarrollo de programas de gestión integrada de las áreas protegidas, con la implementación de procesos de formulación de ocho planes de manejo de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiples Usos y en nueve planes de manejo de Santuarios de la Naturaleza, por cuanto el país tiene uno de los ecosistemas costeros más extensos, donde se encuentran playas, bahías, fiordos y desembocaduras de ríos.

Reducir el impacto ambiental relacionado a la generación de residuos y promover un modelo de economía circular, que propone un cambio en los sistemas lineales de producción, negocios y consumo incorporando el eco diseño, la reutilización, reciclaje y valorización, ha sido uno de los ejes de gestión clave en el quehacer ministerial, con la implementación de la Ley N° 20.920 que establece el marco de la gestión de

residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje. La economía circular es una economía de futuro, clave para alcanzar el desarrollo sostenible de largo plazo. En lugar de extraer recursos naturales vírgenes constantemente, la economía circular propone que los materiales que ya han sido procesados puedan ser recuperados y reutilizados, manteniéndolos en circulación durante el mayor tiempo posible, reduciendo las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) a nivel global. Es dentro de este contexto que se está trabajando en la elaboración de una Hoja de Ruta de Economía Circular, instrumento de planificación a largo plazo que ha sido utilizado por la mayoría de los países que van a la vanguardia en la temática, quienes han comprendido que el desafío de transitar hacia una economía circular requiere de una visión de largo alcance, que, yendo mucho más allá del mero reciclaje, se replantee el modelo de producción y consumo actual, que se basa en el paradigma de tomar - hacer - desechar.

Por su parte el cambio climático y el calentamiento global, que se está viviendo todos los días, obliga a que el cuidado del planeta no solamente sea un compromiso moral con nosotros mismos, sino que sobre todo un compromiso con la sociedad en su conjunto, por tal razón, Chile se ha planteado a nivel internacional como un país que apoya de manera decidida la acción climática, estando convencido que se debe actuar ahora y no mañana, dicho convencimiento se ratifica tratando esta temática como una política de estado para enfrentar el cambio climático y este gobierno ha reconocido desde su primera cuenta pública al cambio climático como uno de los tres grandes desafíos del país. Enfrentar el cambio climático requiere un esfuerzo transversal y del más alto nivel de manera de que las medidas que se tomen consideren la justicia social y ambiental y sean costo efectivas. Hoy más que nunca requerimos de la unidad de todo el país y generosidad de todos los miembros de

nuestra sociedad para cuidarnos y sentar las bases de una recuperación socio ambiental post covid19 más verde, más inclusiva y sustentable.

Los invito a todos a sumarse a este importante desafío.

Carolina Schmidt Z.

Ministra del Medioambiente

**Javier Naranjo Solano**  
**MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

### 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) constituye uno de los pilares de la Reforma a la Institucionalidad Ambiental, creada a través de la Ley N° 20.417 junto al Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). En el nuevo diseño institucional, la SMA desempeña un rol clave como garante del cumplimiento de la regulación ambiental, teniendo a su cargo la ejecución, organización y coordinación del seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental, Normas de Emisión, Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, así como la aplicación de sanciones en los casos que establece la ley, previa instrucción de un procedimiento administrativo sancionatorio. La SMA, inició sus actividades con la entrada en vigencia de su planta de personal, fijada mediante D.F.L. N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial en septiembre de 2010. No obstante, la entrada en vigor de sus potestades fiscalizadoras y sancionatorias sólo ocurre a partir del 28 de diciembre de 2012, fecha en la cual entró en funcionamiento el Segundo Tribunal Ambiental, según dispuso el artículo noveno transitorio de la N° 20.417

Su Misión es “Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental”, mientras que su objetivo es “establecer un sistema de fiscalización y sanción integrado, transparente y eficiente, con el objeto incentivar el cumplimiento de los distintos instrumentos de gestión ambiental, aspirando a constituirse en una institución moderna, técnica e integradora, referente en materia de promoción del cumplimiento ambiental”.

En relación con el presupuesto asignado para el año 2020, este ascendió a \$12.426.611, lo que equivale a un 20% del presupuesto Ministerial presentando una correcta ejecución presupuestaria, alcanzando un 98,6%. Con relación a su dotación, contó con 257 funcionarios, entre planta y contrata. Con una distribución por género de 132 mujeres y 124 hombres.

Por otro lado, en cuanto a la gestión institucional y los productos estratégicos podemos destacar:

## **Fiscalización Ambiental:**

---

Los principales resultados del desempeño de la institución durante el año 2020 en materias de Fiscalización Ambiental, por ejemplo, se realizaron más de 3.878 actividades de fiscalización entre los distintos Instrumentos de Gestión Ambiental, las denuncias ingresadas a la SMA sobrepasaron las 1.800; se lanzó la nueva versión del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC), para la promoción del cumplimiento se efectuaron una veintena de talleres con regulados de distintos sectores a lo largo del país con regulados y/o titulares a nivel nacional, se generaron 26 instructivos especializados de los distintos instrumentos de carácter ambiental y en el marco del trabajo de la RENFA, se desarrollaron 7 talleres, seminarios, capacitación a cerca de 230 profesionales y funcionarios públicos.

## **Sistema de Multas y Sanciones :**

---

Durante el año 2020, se iniciaron 293 procedimientos sancionatorios, iniciados en su mayoría a partir de una denuncia, en un 61,4% de los casos, seguido por el inicio a partir de informes de actividades de fiscalización, con un 38,2% de los casos, siendo sólo un 0.3% de los procedimientos iniciados a partir de una Autodenuncia, siendo el tipo de instrumento infringido más recurrente el de normas de emisión y el de RCA

Respecto a las multas cursadas durante el año 2020, bordearon en 13 millones de dólares aproximadamente de recaudación a la Tesorería General de la República. Por otro lado, en cuanto a la defensa judicial de la SMA ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, considerando las causas con sentencia firme y ejecutoriada, los Tribunales han rechazado 14 reclamaciones contra las decisiones de la SMA.

## **Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental:**

---

Destaca que para el año 2020, las visitas en su página web institucional,

---

aumentaron de 1.3 millones el año 2019 a 1.7 millones el año 2020, lo que equivale a un incremento de 29%. Se continuó con el mejoramiento de la versión móvil de SNIFA, que permitió un mayor y mejor acceso a dicha plataforma y se incorporaron nuevas herramientas de seguimiento en el Programa de Cumplimiento, con la finalidad de digitalizar la información reportada por los titulares comprometidos.

En cuanto a los desafíos para los años 2019-2022, es posible mencionar la fiscalización estratégica con énfasis territorial, agilizar los procedimientos sancionatorios, fortalecer la certeza jurídica en los actos administrativos sancionatorios tramitados ante la SMA, gestionar de manera eficiente las denuncias ingresadas a la SMA y, por último, avanzar hacia el cumplimiento de los indicadores transversales como la cobertura de fiscalización, eficacia de fiscalización, tramitación oportuna de denuncias y de reclamos, y el buen uso de los recursos públicos.

Cristóbal de la Maza Guzmán  
SUPERINTENDENTE

# 3. Resultados de la Gestión año 2020

## 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

---

Los desafíos presidenciales para esta Superintendencia corresponden a **“Mejorar el bienestar y la calidad de vida de todas las personas a través de un desarrollo sustentable”**, dicho desafío se desagrega en dos iniciativas: 1) Identificar mejoras a los procedimientos de auto denuncia e 2) Implementar las mejoras identificadas a los programas que incentiven el cumplimiento ambiental, el estado de avance es el siguiente:

- En relación a “Identificar mejoras a los procedimientos de Autodenuncia”, con fecha 31 de julio de 2018 el Ejecutivo ingreso el proyecto de Ley que "Moderniza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (boletín n° 11952-12), el cual contempla modificaciones a la Ley Orgánica de la SMA. Estado de avance: concluido.

Durante 2019, mediante oficio N° 14.810. Cámara de Diputados informa que tomó conocimiento del retiro del proyecto y devuelve los antecedentes al Ejecutivo. Oficio N° 14.811. Comunica retiro del proyecto a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y solicita remitir los antecedentes a la Secretaría General de la Corporación.

- Acerca de “Implementar las mejoras identificadas a los programas que incentiven el cumplimiento ambiental”, la etapa relacionada con la "actualización de guías relacionado a Autodenuncia", se ejecutó en septiembre de 2018, publicada en el sitio web de la SMA. En cuanto la "actualización de la guía de Programa de Cumplimiento”, se ejecutó en julio de 2018, publicada en el sitio web de la SMA <http://www.sma.gob.cl/index.php/documentos/documentos-de-interes/documentos/guias-sma>.
- Al respecto del compromiso de promoción de cumplimiento para el año 2020, se puede indicar que la SMA ha realizado una serie de talleres a titulares y comunidades, con el objetivo de promover el cumplimiento ambiental de los instrumentos de carácter ambiental de su competencia.

Durante 2020, se realizaron 111 encuentros/talleres en todas las regiones del país.

Respecto a Cambio Climático, desafío que se expresa en las siguientes actividades: Fortalecimiento del Sistema informático SIV (Sistema Impuesto Verde) y Programa de fiscalización de impuesto verde. A continuación, estado de avance:

- **Fortalecimiento del Sistema informático SIV (Sistema Impuesto Verde)**

Esta acción permite hacer más efectivo el MRV (Medición, Muestreo y Verificación) del impuesto (Res.55/2018 SMA), agregando (en un proceso de mejora continua), nuevas herramientas al sistema, que permiten mejorar tiempos de respuestas, aumentar los niveles de verificación de los datos y el doble reporte, además de eliminar completamente el uso de formatos físicos para los reportes.

- **Programa de fiscalización de impuesto verde**

Esta Superintendencia desde el 2018 estableció un programa anual de fiscalización a los establecimientos afectos al Art. 8° de la Ley 20.780. Este se cumplió en un 100%. Para 2020 se programaron 98 actividades de fiscalización, realizando la totalidad de las acciones programadas.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

---

### 3.2.1 Fiscalización Ambiental

---

La fijación de los Programas y Subprogramas, corresponden a un trabajo de coordinación entre la Superintendencia del Medio Ambiente y 14 organismos públicos del Estado con competencias en los distintos instrumentos de gestión ambiental, cuya fiscalización se ha encomendado a esta Superintendencia.

Para el año 2020 se dictó un total de 7 programas y/o subprogramas de fiscalización ambiental para el año. El detalle se presenta a continuación:

N°	Programas y subprogramas de fiscalización ambiental	Normativa
1	Programas y subprograma de Resoluciones de Calificación Ambiental	Res. Ex. N° 1947/2019
2	Programas y subprograma de Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental	Res. Ex. N° 1948/2019
3	Programas y subprograma de Normas de Emisión	Res. N° Ex. 1946/2019
4	Programa de Normas de Calidad	Res. Ex. N° 1949/2019
5	Programa de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental	Res. Ex. N° 1950/2019
6	Programa de Impuestos Verdes	Res Ex. N° 1951/2019
7	Programa de Programas de Cumplimiento	Res. Ex. N° 1952/2019

**Tabla 1 Total de Programas y Subprogramas fijadas para el año 2020**

En relación con el presupuesto del año 2020, según Instrumento de Gestión Ambiental y por otros Organismos del Estado, el detalle es el siguiente:

---

Servicios	Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA)	Normas de Emisión (NE)	Normas de Calidad (NC)	Planes de Prevención y/o Descontaminación (PPDA)	Impuestos Verdes (IV)	Terceros Autorizados (ETFA)	Programas de Cumplimiento (PdC)	Total
<b>CCHEN</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>CMN</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>CONADI</b>	2.300.000	-	-	-	-	-	-	2.300.000
<b>CONAF</b>	68.700.000	-	-	-	-	-	-	68.700.000
<b>DGA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>DIRECTEMAR</b>	67.689.479	39.192.617	-	-	-	-	-	106.882.096
<b>VIALIDAD</b>	9.350.000	-	-	-	-	-	-	9.350.000
<b>SERNAGEOMIN</b>	46.481.451	-	-	3.491.820	-	-	-	49.973.271
<b>SAG</b>	168.142.179	-	-	-	-	-	-	168.142.179
<b>SERNAPESCA</b>	6.983.252	-	-	-	-	-	-	6.983.252
<b>MINSAL</b>	119.819.884	27.086.560	-	99.452.250	-	-	-	246.358.694
<b>MTT</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SISS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-

<b>SUBPESCA</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SMA</b>	<b>1.790.973.</b>	<b>616.943.</b>	<b>154.932.</b>	<b>550.278.901</b>	<b>71.626.4</b>	<b>35.610.01</b>	<b>281.136.32</b>	<b>3.501.500</b>	
	<b>975</b>	<b>109</b>	<b>212</b>		<b>12</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>.954</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>2.280.440.</b>	<b>683.222.</b>	<b>154.932.</b>	<b>653.222.971</b>	<b>71.626.4</b>	<b>35.610.01</b>	<b>281.136.32</b>	<b>4.160.190</b>	
	<b>220</b>	<b>286</b>	<b>212</b>		<b>12</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>.446</b>	

**Tabla 2 Presupuesto 2020 por Organismos Subprogramados y Superintendencia del Medio Ambiente y según Instrumento de Gestión Ambiental.**

### 3.2.1.1 Ejecución de actividades de fiscalización en 2020:

El accionar de la SMA y de los organismos sectoriales, permitió desarrollar un total de 3.878 actividades de fiscalización, considerando las acciones de los 7 programas y subprogramas y las actividades no programadas motivadas por denuncias, actuaciones de oficio, medidas urgente y transitorias, medidas provisionales y autorizaciones administrativas. La siguiente tabla presenta el detalle por cada tipo de Instrumento de Carácter Ambiental:

<b>Instrumentos de Carácter Ambiental</b>										
<b>Año</b>	<b>RCA</b>	<b>NE</b>	<b>PPDA</b>	<b>NC</b>	<b>ETFA</b>	<b>PDC</b>	<b>LIV</b>	<b>SRCA</b>	<b>MP</b>	<b>Total Año</b>
<b>2020</b>	598	2211	694	26	22	77	105	96	49	<b>3.878</b>

**Tabla 3 Total de actividades realizadas por Instrumento**

Cabe destacar que el actuar de la SMA permitió ejercer actividades de fiscalización ambiental en las 10 Normas de Emisión, y en los 17 Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental vigentes y programadas para el año 2020.

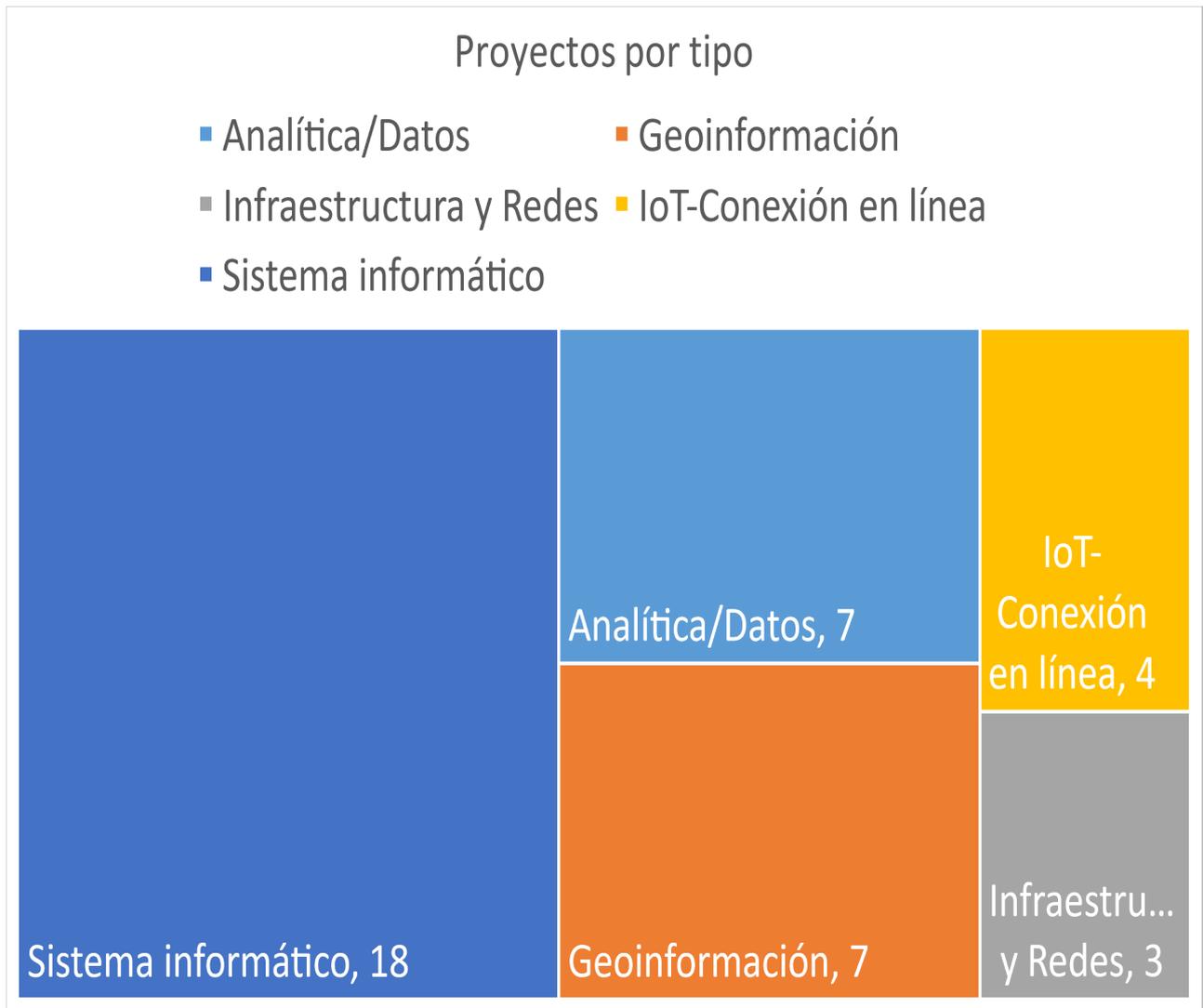
### 3.2.1.2 Proyectos Informáticos y Monitoreo Remoto:

- Se incorporaron los datos de emisiones en línea provenientes de las fundiciones afectas al D.S.28/2013, con lo cual se logró integrar estas

fuentes a una única plataforma de visualización de datos centralizada. Así, se provee un acceso más rápido y expedito a los fiscalizadores que necesiten trabajar con estos datos en tiempo real, además de la mejora en la seguridad de la información.

- Se desplegaron durante el 2020 diversas campañas de fiscalización apoyados con tecnologías de monitoreo remoto, en materias como calidad del aire, calidad del agua, ruidos, olores, entre otros.
- Se desarrolló internamente diversos prototipos de dispositivos de Internet de las Cosas, hechos a medida de las necesidades específicas de fiscalización, lo que permitió integrar sensores certificados de carácter normativo en escenarios de monitoreo continuo, con lo cual los datos obtenidos desde estos dispositivos pueden ser usados como medio probatorio frente a un tribunal.
- Se realizó desarrollaron tres herramientas de análisis satelital a gran escala: (I) Monitoreo a nivel nacional de ubicación y cumplimiento espacial en concesiones de salmonicultura, por medio de análisis automatizado de imágenes de Radar de Apertura Sintética, (II) Monitoreo nacional de cambios en Humedales Altoandinos, a través del análisis automatizado de series temporales en imágenes multi-espectrales y (III) Monitoreo anual de contaminación lumínica nocturna en Resoluciones de Calificación Ambiental en relación al decreto 43 del año 2013 del Ministerio del Medio Ambiente.

Acorde a lo mencionado anteriormente, se presenta la distribución de los proyectos realizados en 2020 por tipo:



**Gráfico 1: Proyectos Informáticos por tipo**

### **3.2.1.3 Atención de Denuncias:**

Durante los últimos años, la gestión de denuncias y la fiscalización de estas, ha sido uno de los mayores desafíos para la SMA, a causa de su cantidad (en promedio ingresan aproximadamente 1.600 al año) y la variedad de temáticas que abordan.

En consideración a lo anterior, durante el año 2017, la gestión y fiscalización de las denuncias fue traspasada desde la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA a las Oficinas Regionales, con el fin de que estas últimas centrasen los esfuerzos en las materias de relevancia ambiental para cada territorio regional.

En relación con el año 2020, se puede indicar que ingresaron más de 1.800 denuncias a la SMA, mientras que las Oficinas Regionales mantuvieron un nivel de

respuesta similar al alcanzado durante el año 2019 en cuanto al número de actividades de fiscalización originadas en la atención de denuncias <sup>[1]</sup>, alrededor de un 30%.

### 3.2.1.4 Mejoras informáticas para la gestión de procesos internos, con titulares y organismos sectoriales

En el marco de la optimización de la gestión de las actividades de fiscalización, en 2020 se inició la operación del portal [ide.sma.gob.cl](http://ide.sma.gob.cl), disponible para toda la ciudadanía, que contiene información espacial de la institución y de otras instituciones públicas. Esto para potenciar tanto la información para los clientes internos de la SMA como para externos (titulares, O.S. y ciudadanía).

Durante 2020 se finalizaron 26 proyectos de desarrollo informático donde un 85% de estos fortalecen procesos de negocio de la SMA.

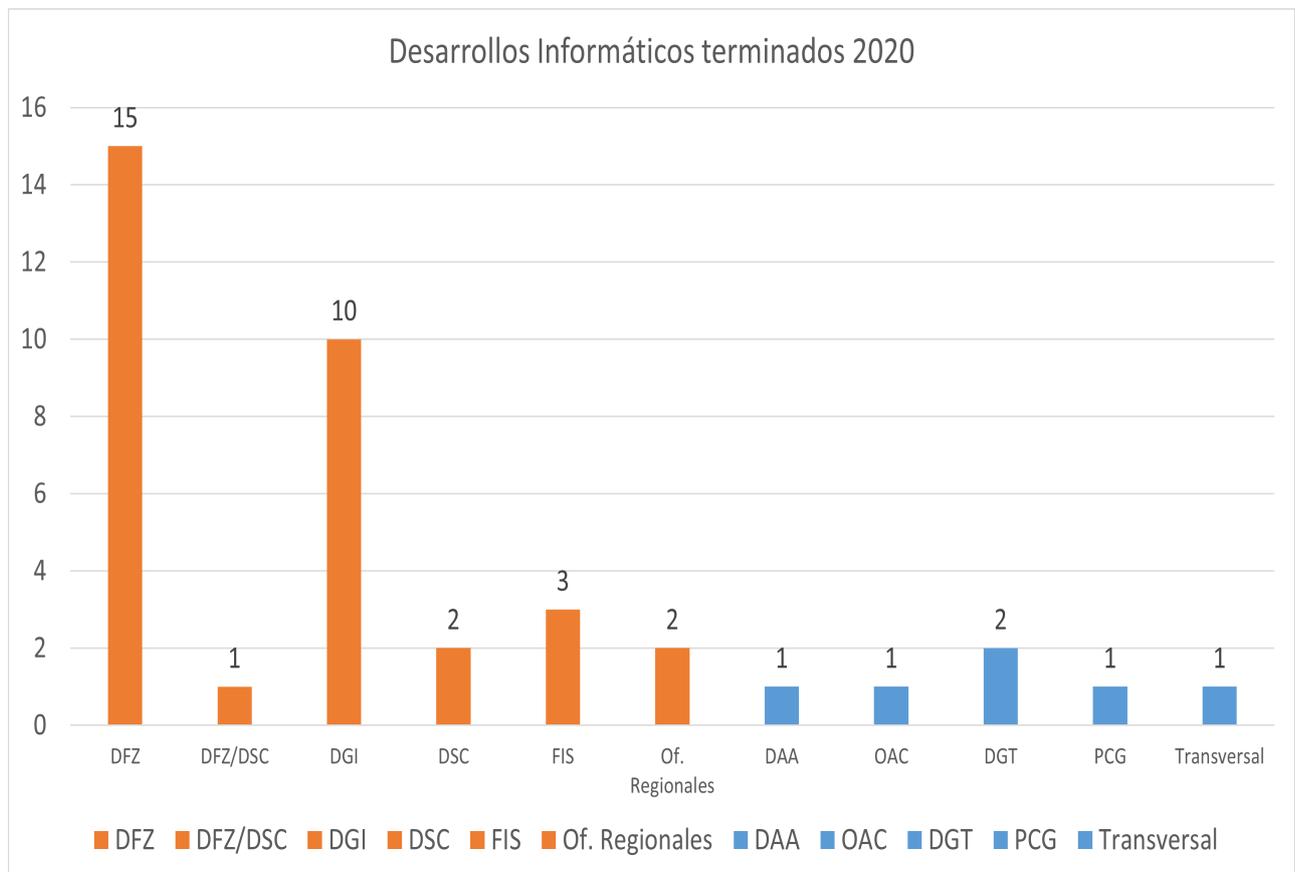


Gráfico 2: Desarrollos Informáticos terminados en 2020

Cabe destacar que en marzo de 2019 se realizó el segundo reporte de las emisiones anuales de los establecimientos afectos al Art. 8° de la Ley de Impuestos Verdes (Ley 20.780), al Servicio de Impuestos Internos. Estas emisiones fueron cuantificadas y verificadas a través del Sistema MRV (Medición, Reporte y Verificación) diseñado e implementado la SMA, dando cumplimiento así a sus obligaciones legales, en los plazos estipulados. Esta acción permitió que el Estado recaudara una cifra cercana a los 186 millones de dólares, producto de este nuevo tributo, contribuyendo de manera fundamental a la exitosa implementación de esta nueva política pública.

### **3.2.1.5 Terceros Autorizados**

#### **3.2.1.5.1 Modelo de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA)**

Otra de las líneas de trabajo que ha desarrollado la División de Fiscalización, ha sido el diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental. Hasta el 16 de diciembre del 2021, se han autorizado un total de 71 organismos de carácter privado, para ejecutar actividades de muestreo, medición, análisis, inspección y/o verificación en los ámbitos de aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, aire-ruido, agua, sedimentos, suelos, residuos sólidos y lodos/compost, con un total de 18.145 alcances autorizados.

Además, hasta el 16 de diciembre de 2021, la SMA ha autorizado un total de 911 personas naturales, como Inspectores Ambientales, con un total de 9.067 alcances en las mismas áreas ya mencionadas (registro público: <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Home/RegistroPublico>).

En términos del seguimiento y control de Entidades Técnicas, durante el 2021 se realizaron 10 fiscalizaciones dentro del marco del Programa de Fiscalización a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, derivando 6 procesos al Departamento de Sanción y Cumplimiento y 1 proceso al Departamento Jurídico de la SMA.

En el año 2021, la SMA organizó 2 ensayos de aptitud (prueba técnica para evaluar el desempeño analítico de las ETFA) en agua residuales y superficiales, como otra de las vías para controlar a las entidades técnicas autorizadas. Para más información, consultar <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/ensayos-de-aptitud/>).

### **3.2.1.5.2 Entidades Técnicas de Certificación Ambiental (ETCA)**

Hasta diciembre de 2021, la SMA ha autorizado a 1 Entidad Técnica de Certificación Ambiental y a 11 personas naturales como Evaluador de Conformidad Ambiental.

### **3.2.1.5.3 Acreditación ISO/IEC 17043:2010**

La SMA se encuentra acreditada desde el año 2014, como Proveedores de Ensayos de Aptitud, bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 con el organismo acreditador internacional Consejo Canadiense de Normas. Esto implica que la SMA ha demostrado poseer competencia técnica para ejecutar los ensayos de aptitud, y es auditada en forma periódica por expertos de Canadá, con el objetivo de evaluar que se mantengan los requisitos de esta norma (más información en <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/acreditacion-internacional-y-convenios/>).

Durante el año 2020, el Consejo Canadiense de Normas realizó de manera remota una auditoría a la SMA para la re-acreditación de la norma ISO/IEC 17043:2010, confirmando la competencia técnica de la SMA para la evaluación de desempeño de laboratorios ambientales (ETFA).

### **3.2.1.6 Asistencia al Cumplimiento**

En el marco de la promoción del cumplimiento que efectúa el equipo de nivel central de la División de Fiscalización, se efectuaron una veintena de talleres con regulados de distintos sectores a lo largo del país destinados a instruir y orientar a los titulares respecto a las funciones de la SMA e instrucciones o procedimientos aplicables para dar cumplimiento a lo requerido en los distintos Instrumentos de Carácter Ambiental de competencia de la Superintendencia, o bien, para retroalimentar respecto a los resultados de sus acciones fiscalizadoras y sancionatorias. Para estos mismos fines, la División también realiza reuniones particulares de asistencia con los titulares de proyectos en específico.

Adicionalmente, la División de Fiscalización efectúa un trabajo constante de asistencia al cumplimiento por medio de casillas de correo especializadas, dentro de las que se cuentan asistencia del sistema de programas de cumplimiento ([ayudaspc@sma.gob.cl](mailto:ayudaspc@sma.gob.cl)), sistema de entidades técnicas ([registroentidades@sma.gob.cl](mailto:registroentidades@sma.gob.cl)) y resoluciones de programa de monitoreo ([riles@sma.gob.cl](mailto:riles@sma.gob.cl)).

### 3.2.1.7 Rectoría Técnica

Junto con las labores de fiscalización, y promoción al cumplimiento, la Rectoría Técnica es otra función que cumple la División de Fiscalización. En este sentido, la División de Fiscalización es la encargada de generar los instructivos especializados para la fiscalización de los distintos instrumentos de carácter ambiental, promoviendo de esta forma la estandarización de la fiscalización ambiental a nivel nacional.

En relación con lo anterior, durante el año 2020 fueron dictadas 26 instrucciones de fiscalización ambiental a nivel nacional, las cuales pueden consultadas en SNIFA (<https://snifa.sma.gob.cl/Resolucion/Instruccion>) y se resumen en el siguiente recuadro:

N°	N°resolución	Fecha	Nombre
1	5	06-01-2020	Aprueba "Instrucción General para regulados afectos al cumplimiento de las normas de emisión DS N°90/2000, DS N°46/2002 y DS N°80/2005".
2	126	23-01-2020	Aprueba "Instrucción General para la conexión en línea y reportes de seguimiento de las estaciones de vigilancia de la de calidad del aire que indica".
3	252	10-02-2020	Aprueba "instructivo técnico para la conexión en línea con los sistemas de información de la Superintendencia del Medio Ambiente".
4	254	10-02-2020	Aprueba "Manual API REST- SMA. Versión 1.0-febrero 2020".
5	497	19-03-2020	Dicta Instrucción General a sujetos fiscalizados por la SMA en el contexto de brote de coronavirus (covid-19).
6	498	19-03-2020	Dicta Instrucciones de Carácter General sobre el procedimiento y plazo para que los organismos de la administración del estado, municipales y titulares de establecimientos comerciales, afectos a planes de prevención y/o descontaminación que se indican, informen sobre la tenencia y características de artefactos de calefacción en sus dependencias.

<b>7</b>	545	27-03-2020	Aprueba "Actualización del sistema de validación de equipos de monitoreo (SIVEM) e Instrucciones Generales para su uso".
<b>8</b>	600	14-04-2020	Dispone extensión de la vigencia de los certificados de verificación y de calibración de los equipos e instrumentos de muestreo y medición que indica.
<b>9</b>	651	23-04-2020	Aprueba "Instrucciones de Carácter General sobre catastro y deber de reporte para los titulares del comercio de leña afectos a planes de prevención y/o descontaminación que se indican"
<b>10</b>	694	30-04-2020	Instruye programa de fiscalización año 2020, para el plan operacional de gestión de episodios críticos de contaminación ambiental, en el marco de lo dispuesto por el plan de prevención y descontaminación atmosférica de la región metropolitana de Santiago.
<b>11</b>	825	20-05-2020	Aprueba Instrucción General sobre prohibición de funcionamiento de calderas afectas al plan de descontaminación atmosférica del valle central de la provincia de Curicó, en episodios críticos de preemergencia y emergencia ambiental"
<b>12</b>	862	26-05-2020	Instruye forma de remitir las pruebas QA-QC, en el marco del cumplimiento del protocolo para validación, aseguramiento y control de calidad de sistemas de monitoreo continuo de emisiones.
<b>13</b>	1065	25-06-2020	Dicta Instrucciones Generales sobre el registro y reporte del estado de avance del plan de descontaminación atmosférica para la comuna de los ángeles
<b>14</b>	1081	30-06-2020	Dicta Instrucciones Generales sobre el registro y reporte del estado de avance del plan de descontaminación atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante
<b>15</b>	1249	13-07-2020	Dicta Instrucción de Carácter General que establece obligaciones para los titulares de fuentes emisoras reguladas por el decreto supremo N°28 de 2013, del ministerio del medio ambiente, respecto de la evaluación y certificación de la conformidad ambiental del artículo 13.

<b>16</b>	1314	31-07-2020	Requiere conexión en línea y reporte electrónico para el monitoreo del componente hídrico asociado a las unidades fiscalizables que indica emplazadas en la cuenca del Salar de Atacama
<b>17</b>	1379	07-08-2020	Dicta Instrucciones Generales sobre el registro y reporte del estado de avance del plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví
<b>18</b>	1397	11-08-2020	Aprueba "Instrucción General para la implementación de un sistema de monitoreo continuo en centros de engorda de salmones (CES)"
<b>19</b>	2019	08-10-2020	Fija nuevo texto de la "Instrucción General para la implementación de un sistema de monitoreo continuo en centros de engorda de salmones (CES)", en reemplazo del texto aprobado mediante la resolución exenta N°1397, de 11 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente
<b>20</b>	2129	26-10-2020	Aprueba Instrucción de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente
<b>21</b>	2235	09-11-2020	Dicta Instrucciones Generales sobre el registro y reporte del estado de avance del plan de descontaminación atmosférica para el valle central de la provincia de Curicó.
<b>22</b>	2306	18-11-2020	Aprueba Instrucción sobre el reporte mensual que establece el plan de descontaminación atmosférica para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante para centrales termoeléctricas.
<b>23</b>	2452	10-12-2020	Aprueba protocolo de conexión y reporte de variables operacionales para la verificación de compromisos ambientales, y deja sin efecto la resolución exenta N°2051, de fecha 13 de octubre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
<b>24</b>	2494	18-12-2020	Dicta Instrucciones Generales sobre el registro y reporte del estado de avance del plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitana.

<b>25</b>	2533	23-12-2020	Aprueba Instrucción sobre el reporte anual de resultado del monitoreo continuo de emisiones que establece el artículo 23 del decreto supremo N°38, de 2017 del ministerio del medio ambiente, que aprueba plan de prevención de contaminación atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.
<b>26</b>	2257	30-12-2020	Dicta Instrucción General para regulados afectos al cumplimiento de las normas de emisión establecidas en el DS N°90/2000 MINSEGPRES, DS N°46/2002 MINSEGPRES, y el DS N°80/2005 MINSEGPRES

**Tabla 5 Instrucciones de Fiscalización Ambiental año 2020**

### **3.2.1.8 Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA)**

La Red Nacional de Fiscalización Ambiental -RENFA- se creó en el año 2014 con la finalidad de fortalecer el modelo de fiscalización ambiental creado por la Ley N° 20.417 mediante un uso eficiente, eficaz y coordinado de las capacidades de fiscalización de los organismos con competencias ambiental a nivel nacional. Está compuesta por 16 organismos estatales con competencia ambiental. La creación de la RENFA se formalizó un año más tarde, en agosto del año 2015, a través de la dictación de la Resolución Exenta SMA N° 673/2015, que aprobó el Convenio de Colaboración.

Entre los principales hitos de la RENFA para el año 2020, podemos señalar que en el marco del Plan de Trabajo para el periodo 2017-2023, se generó la metodología para la priorización de Unidades Fiscalizables (UF) para zonas prioritarias 2021 <sup>[2]</sup>; la ejecución del taller internacional en materia de fiscalización ambiental prioritaria o emergente <sup>[3]</sup> organizado en forma conjunta por la SMA y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos; el envío de cuatro boletines de información a funcionarios/as de la RENFA; generación curso básico de fiscalización en proyecto Academia SMA; entre otros.

Adicionalmente, en el marco del trabajo de la Red, en el año 2020 se desarrollaron 7 talleres o seminarios de capacitación y formación de los funcionarios que desarrollan actividades de fiscalización ambiental, en las que participaron cerca de 230 profesionales o funcionarios públicos.

<b>Año</b>	<b>N° talleres</b>	<b>N° participantes con registro</b>
------------	--------------------	--------------------------------------

<b>2014</b>	15	536
<b>2015</b>	55	204
<b>2016</b>	53	846
<b>2017</b>	65	1249
<b>2018</b>	43	1012
<b>2019</b>	10	186
<b>2020</b>	7	238
<b>Total</b>	<b>248</b>	<b>4271</b>

Tabla 6 Total de participantes a los talleres por año

### 3.2.2 Sistema de Multas y Sanciones <sup>[4]</sup>

#### 3.2.2.1 Procesos Sancionatorios

Durante el año 2020 se iniciaron 293 procedimientos sancionatorios, iniciados en su mayoría a partir de una denuncia, en un 61% de los casos, seguido por el inicio a partir de informes de actividades de fiscalización, con un 38% de los casos, siendo sólo un 0,3% de los procedimientos iniciados a partir de una Autodenuncia.

<b>Año</b>	<b>Procesos sancionatorios</b>
<b>2013</b>	70

<b>2014</b>	112
<b>2015</b>	142
<b>2016</b>	149
<b>2017</b>	162
<b>2018</b>	168
<b>2019</b>	282
<b>2020</b>	293
<b>Total</b>	<b>1378</b>

**Tabla 7 Número de Procesos Sancionatorios 2013-2020**

Con respecto a las multas cursadas, en el año 2020 el total de multas fue de 13 MMUSD aproximadamente.

<b>Año</b>	<b>Sanción (MMUSD)</b>
<b>2013</b>	2
<b>2014</b>	13
<b>2015</b>	30
<b>2016</b>	6
<b>2017</b>	24
<b>2018</b>	7

<b>2019</b>	<b>19</b>
<b>2020</b>	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>115</b>

**Tabla 8 Multas de procesos sancionatorios por año y Estado (MMUSD)**

Con respecto a los Programas de Cumplimiento (PDC) en el año 2020 se tramitaron 143 PDC, de los cuales un 85% (122 PDC) fueron aprobados y un 15% (21 PDC) rechazados.

### **3.2.3 Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental** <sup>[5]</sup>

---

#### **3.2.3.1 Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA):**

- Las páginas visitadas aumentaron de 1.309.050 el año 2019 a 1.700.000 en el año 2020.
- Se continuó con la mejora de la versión móvil de SNIFA, con el objetivo de facilitar la experiencia de los usuarios que utilizan dispositivos móviles.
- Durante 2020, se creó el portal de la nueva Infraestructura de datos Geoespaciales de la SMA (IDE), la cual reemplaza las funcionalidades que proporcionaba el Sistema NEPAAssist ( <https://ide.sma.gob.cl/> ).
- Próximo desafío en SNIFA será incorporar información relacionada con el seguimiento de los programas de cumplimiento aprobados y en ejecución de la SMA. Lo anterior es factible, después de un trabajo realizado el año 2018 en donde se levantó el Sistema de Programas de Cumplimiento que permitió digitalizar la reportabilidad comprometida por las empresas que se acogen a esta posibilidad.

### 3.2.3.2 Ley de impuestos verdes:

Uno de los grandes desafíos que abordó la SMA durante el año 2020, implementar el monitoreo en línea para fuentes fijas, afectos al Impuesto Verde para la aplicación de la Ley 20.780 que grava las emisiones de fuentes fijas (conocido como Ley de impuesto verde). Las herramientas informáticas desarrolladas en la SMA permitieron finalizar exitosamente el proceso para 93 establecimientos. Cada establecimiento pudo reportar los parámetros necesarios para el cálculo de sus emisiones según 7 alternativas de cuantificación, agrupadas en mediciones continuas, mediciones discretas y estimación de emisiones. Asimismo, el sistema permitió apoyar la verificación de los datos entregados por los titulares, mediante la implementación de procesos automáticos y semiautomáticos. Este sistema fue conectado a herramientas informáticas externas, principalmente del Ministerio de Medio Ambiente y el Servicio de Impuestos Internos. La distribución de recaudación por parámetro se visualiza en el siguiente gráfico:



La información consolidada permitió a la Comisión Nacional de Energía y al Coordinador Eléctrico Nacional contar con los datos necesarios para llevar a cabo un proceso de compensación de sus establecimientos coordinados, y a la Tesorería General de la República recaudar giros por un monto aproximado de 186 millones de dólares, es decir, se han recaudado 564 millones de dólares en 3 años.

### 3.2.3.3 Plataforma electrónica:

- Se trabajó en la renovación total del Portal SMA, realizando mejoras en su interfaz, orden y seguridad. Lo anterior para facilitar el uso de la herramienta, así como también resguardar de mejor manera la información que esta contiene. Renovación total que implicó cambio de la tecnología utilizada.

- Sistema de Impuesto Verde (SIV): Se implementaron mejoras en el
- sistema para reportar información asociada a la Ley 20.780, artículo 8, que establece un impuesto a las emisiones de fuentes fijas, con el apoyo de la iniciativa PMR (Partnership for Market Readiness) del Banco Mundial. Este sistema cuenta con reportes, cuantificación de emisiones y verificación de las mismas, con la finalidad de poder entregar al SII y Tesorería General de la República toda la información necesaria para el cobro del impuesto.
  - Se puso en marcha un sistema para reportar información asociada al seguimiento de Programas de Cumplimiento aprobados por la SMA. De este modo, se logró digitalizar un proceso relevante para la institución y facilitar la gestión de las empresas reguladas, vigente a contar de fines de febrero 2018.
  - Se comenzaron desarrollos de herramientas de inteligencia de negocios y mejoras en sistemas internos para verificar el cumplimiento de la norma de emisión de Riles de manera automatizada. Lo anterior para mejorar la respuesta sancionatoria de la institución, así como también mejorar el acceso de la información por parte de las empresas afectas.

#### **3.2.3.4 Seguridad de la información:**

Se implementaron diversas mejoras relacionadas con la seguridad de la información, en total a fines del 2019 la institución cuenta una normativa interna de navegación segura de internet y uso de correo electrónico. De este modo, la SMA actualmente cubre 93 de los 114 controles de la NCh ISO 27.001.

#### **3.2.4 Otros aspectos relevantes para la Ciudadanía en materias de Defensa Judicial <sup>[6]</sup>**

---

La Fiscalía de la SMA, y en particular la Sección Judicial del Departamento Jurídico, tiene a su cargo la defensa judicial institucional ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones, Tribunal Constitucional y Corte Suprema. La labor de esta rama del servicio ha sido bastante exitosa a través de los años, presentando los siguientes resultados durante el año 2021:

Causas	Instancia	N°	% resultados favorables
Reclamaciones	Tribunales Ambientales	32	55%
Solicitudes de Medidas provisionales	Tribunales Ambientales	9	100%
Recursos de protección y apelación contra la SMA	Corte de Apelaciones	28	95%
Sentencias de casación y apelaciones de protección	Corte Suprema	11	75%

- Durante el 2021, se han fallado 27 causas en los Tribunales Ambientales. De ellas, 12 han sido desfavorables y 15 han sido favorables.
- Durante el 2021, la Superintendencia ha presentado 9 solicitudes de medidas provisionales ante los Tribunales Ambientales, las cuales han sido 100% favorables.
- Durante el 2021, se han fallado 20 recursos de protección ambientales. De ellos 19 son favorables y 1 ha sido desfavorable.
- Durante el 2021, la Corte Suprema ha fallado 20 causas en sede de apelación de protección y sentencias de casación. En ellas, 15 han sido favorables a la SMA y 5 desfavorables.

Considerando la totalidad de sentencias dictadas durante el 2021 hasta la fecha, la Superintendencia ha tenido resultados favorables en un 76%, que representa 58 decisiones favorables, de un total de 76. En comparación al año 2020, se ve un aumento progresivo de ingreso de reclamaciones y recursos de protección. El año 2020 ingresaron 23 reclamaciones de ilegalidad y el año 2021 han ingresado 32.

En cuanto a recursos de protección, el año 2020 ingresaron 17 recursos de protección y el año 2021, han ingresado 28. Así, teniendo en cuenta que desde el año 2019 a la fecha se ha producido un aumento en la presentación de recursos de protección en contra de servicios de carácter ambiental, las Cortes de Apelaciones, en su mayoría, siguen rechazando los recursos de protección, principalmente, por no ser la vía idónea para los asuntos ambientales desde la entrada en vigencia de la nueva institucionalidad ambiental. La mayoría de las decisiones de las Cortes de Apelaciones sobre este tema han sido respaldadas por la Corte Suprema.

De esta forma, es posible afirmar que en general, las decisiones de la SMA han sido mayoritariamente confirmadas por los tribunales de justicia, atendiendo criterios de correcta motivación, observancia del principio de legalidad y en el caso de tribunales ordinarios de justicia, deferencia a experto. Dicho éxito va de la mano de que los actos reclamados en tribunal han recibido un control de legalidad del mismo Departamento Jurídico de la Fiscalía, que ha podido asegurar la rectitud de las decisiones adoptadas.

---

**[1]** Cabe señalar que una actividad de fiscalización eventualmente puede atender más de una denuncia.

**[2]** Zonas prioritarias para 2021 son Huasco, Mejillones, Tocopilla, Antofagasta, Til Til y Coronel.

**[3]** Fuente: <http://renfa.sma.gob.cl/index.php/2019/03/15/taller-de-gestion-y-coordinacion-de-emergencias-ambientales/>

**[4]** De acuerdo al Formulario A1, este producto estratégico corresponde el “Diseñar y administrar un sistema que permita la aplicación de los procedimientos sancionatorios, con el objeto de establecer las sanciones correspondientes e infracciones detectadas”.

**[5]** De acuerdo con el Formulario A1, este producto estratégico corresponde el “Administrar el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), incorporando aplicaciones tecnológicas que permitan sostener los procesos de negocio y entregar información a todas y todos los habitantes de nuestro país”.

**[6]** Las materias de Defensa Judicial de la SMA, no son producto estratégico establecido en el Formulario A1, pero para efectos de disponer información en este documento, se destaca los principales hitos y/o resultados.

# 4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Para el período 2018-2022 se vislumbran tareas importantes por acometer que tensionarán positivamente el quehacer de la SMA.

A continuación, se describen algunos de esos desafíos para el periodo, tanto a nivel de la institucionalidad ambiental, como a nivel interno:

## 1. Fiscalización estratégica con énfasis territorial:

---

La SMA debe seguir consolidando el modelo de priorización de actividades de fiscalización en base a criterios de riesgo, integrando variables ambientales, sociales, y estratégicas, entre otras, bajo una lógica integral del territorio. Para esto, es necesario complementar la información existente a la fecha, vinculando bases de datos con otros organismos del Estado y con las empresas reguladas, implementando y adaptando así medidas particulares para las diferentes situaciones medioambientales del territorio nacional.

Punto focal para la fiscalización corresponde el despliegue territorial que permitirá una mayor cercanía con los regulados, como también con los ciudadanos, quienes pueden recurrir directamente a la Superintendencia para aclarar sus dudas o entregar sus denuncias. Una Superintendencia desplegada en todo el territorio nacional contribuye al crecimiento y fortalecimiento de la institucionalidad ambiental en el país.

## 2. Agilizar los procedimientos del Departamento de Sanción y Cumplimiento:

---

El enfoque de mejora continua es necesario en todos los ámbitos, ya sea para la fiscalización o la sanción. La más urgente, sin duda, es la de contar con un procedimiento sancionatorio sumario o monitorio, cuando se trata de casos de

infracciones menores o de infractores de baja capacidad económica. De esta manera, incumplimientos de los Planes de Descontaminación o de la Norma de Emisión de Ruidos, por ejemplo, podrían sancionarse de forma expedita, sin necesidad de iniciar el procedimiento sancionatorio estándar que está enfocado en proyectos e instrumentos de carácter ambiental de mayor complejidad.

### **3. Certeza a los actos administrativos y razonabilidad en las decisiones en el ámbito sancionatorio:**

---

Se ha identificado la necesidad de darle certeza jurídica a los procedimientos administrativos sancionatorios tramitados ante la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del levantamiento de criterios uniformes y razonables para la toma de decisiones dentro de los mismos. Aquello permitirá a la ciudadanía y a los regulados, tener la seguridad de que se enfrentarán a una respuesta del Servicio que sea capaz de ponderar adecuadamente los intereses involucrados, con una correcta aplicación de la normativa vigente, eliminando espacios de dudas, arbitrariedad e incerteza.

### **4. Gestionar de manera más eficiente las denuncias ingresadas a la SMA:**

---

Desde 2019, la SMA cuenta con oficinas en todas las regiones del país. Sumado a esto, en 2020 se instalaron las delegaciones de Quintero-Puchuncaví, en la región de Valparaíso y la delegación de Castro, en la región de Los Lagos.

Esta expansión territorial, también incrementa el flujo de ingreso de denuncias o requerimientos, por lo tanto, se requiere revisar constantemente los protocolos internos y los modelos de gestión, así como también seguir fortaleciendo el uso de tecnologías para dar una respuesta oportuna a los requerimientos ciudadanos. Esta situación, nos lleva a generar mesas de trabajo transversales para analizar oportunidades de mejora del proceso, con el fin de agilizarlo y estandarizarlo. Lo que se verá reflejado en generar nuevas instrucciones en estas materias, como también abordar de forma más eficiente y eficaz las denuncias más recurrentes como por ejemplo, implementar un sistema de gestión de ruido, que propenderá a una acción de fiscalización y sanción más expedita y oportuna, entre otras actividades.

# 5. Anexos

## Índice

---

.Anexo 1: Identificación de la Institución	38
.Anexo 2: Recursos Humanos	41
.Anexo 3: Recursos Financieros	52
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	59
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	62
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	63
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	63
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	64
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	67
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	68
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	70
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	71
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	72

## Anexo 1: Identificación de la Institución

---

### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

#### Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, correspondiente al artículo segundo de la Ley N°20.417.

#### Misión Institucional

Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental.

### Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Implementar el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
2	Mejorar y modernizar al Servicio de Evaluación Ambiental y a la Superintendencia del Medio Ambiente.
3	Disminuir las emisiones a la atmósfera de los contaminantes locales y globales.
4	Proteger la biodiversidad y las áreas silvestres del país.
5	Restaurar y/o recuperar áreas con daño ambiental.
6	Fortalecer y promover la participación ciudadana en su vinculación con el medio ambiente.
7	Promover la transición hacia una economía circular que permita minimizar los desechos y maximizar el uso de los recursos naturales.
8	Desarrollar e implementar la agenda cambio climático y los compromisos internacionales suscritos por el país
9	Coordinar y realizar seguimiento a la evaluación ambiental de la política pública.
10	Administrar el Sistema de Evaluación Ambiental.
11	Fiscalizar la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.

### Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Fortalecer la fiscalización de instrumentos de gestión ambiental basado en la evaluación de riesgo ambiental, la mirada territorial en función del despliegue institucional y la coordinación de las competencias ambientales del estado.
2	Aumentar el efecto disuasivo que debe generar la actividad de la SMA sobre los sujetos regulados, mejorando la gestión en cuanto al fundamento técnico y legal de la respuesta sancionatoria, así como en la oportunidad para emitir la resolución sancionatoria y la que se pronuncia sobre el programa de cumplimiento.

Nro.	Descripción
3	Facilitar el acceso a la información relacionada con la fiscalización ambiental, a través del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA), y la implementación de tecnologías que apoyen los objetivos y procesos de la SMA.

## Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización Ambiental	Diseño y Ejecución de programas y subprogramas de fiscalización, con proyección territorial, incorporando priorización de evaluación de riesgo, aplicable a los distintos instrumentos de gestión ambiental establecidos en la Ley N° 20.417. Lo que permitirá sostener la Fiscalización Ambiental, propendiendo a un mejor ambiente para todas y todos los habitantes de nuestro país.	1, 2, 3
2	Sistema de Multas y Sanciones	Diseñar y administrar un sistema que permita la aplicación de los procedimientos sancionatorios, con el objeto de establecer las sanciones correspondientes e infracciones detectadas, y así contribuir con un mejor medio ambiente, para el desarrollo de todas y todos los habitantes de nuestro país.	1, 2, 3
3	Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental	Administrar el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), incorporando aplicaciones tecnológicas que permitan sostener los procesos de negocio y entregar información a todas y todos los habitantes de nuestro país.	1, 2, 3

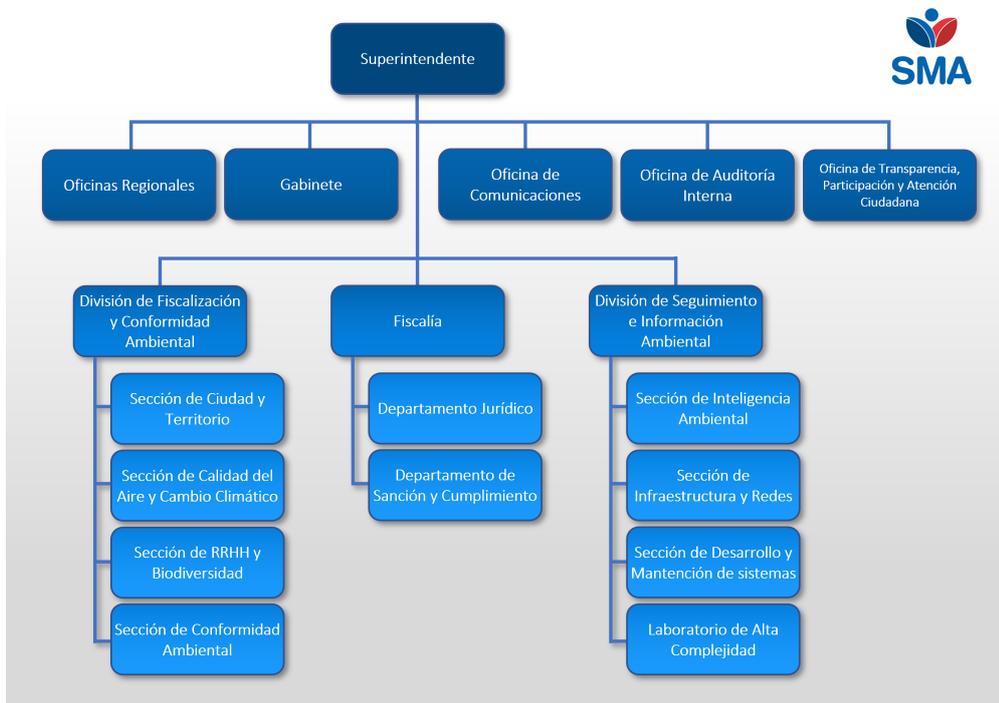
## Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Intendentes, Seremis del M. Ambiente, Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Planificación. SEA. Congreso Nacional.	175
2	Comunidad Regulada	11.327
3	Terceros autorizados para labores de inspección, verificación, mediciones y análisis.	896
4	Tribunales Ambientales	3
5	Todas y todos los habitantes de nuestro país	19.107.216
6	Organismos Sectoriales (OS) con facultades de Fiscalización Ambientales: Subsecretaría de Salud, SISS, Sernageomin, CONAF, DGA, SAG, DIRECTEMAR, Subsecretaría Transportes, Sernapesca, SEC, CCHEN, Consejo de Monumentos Nacionales, Dirección de Vialidad, DGAC, CONADI y DOH.	16

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



## Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio

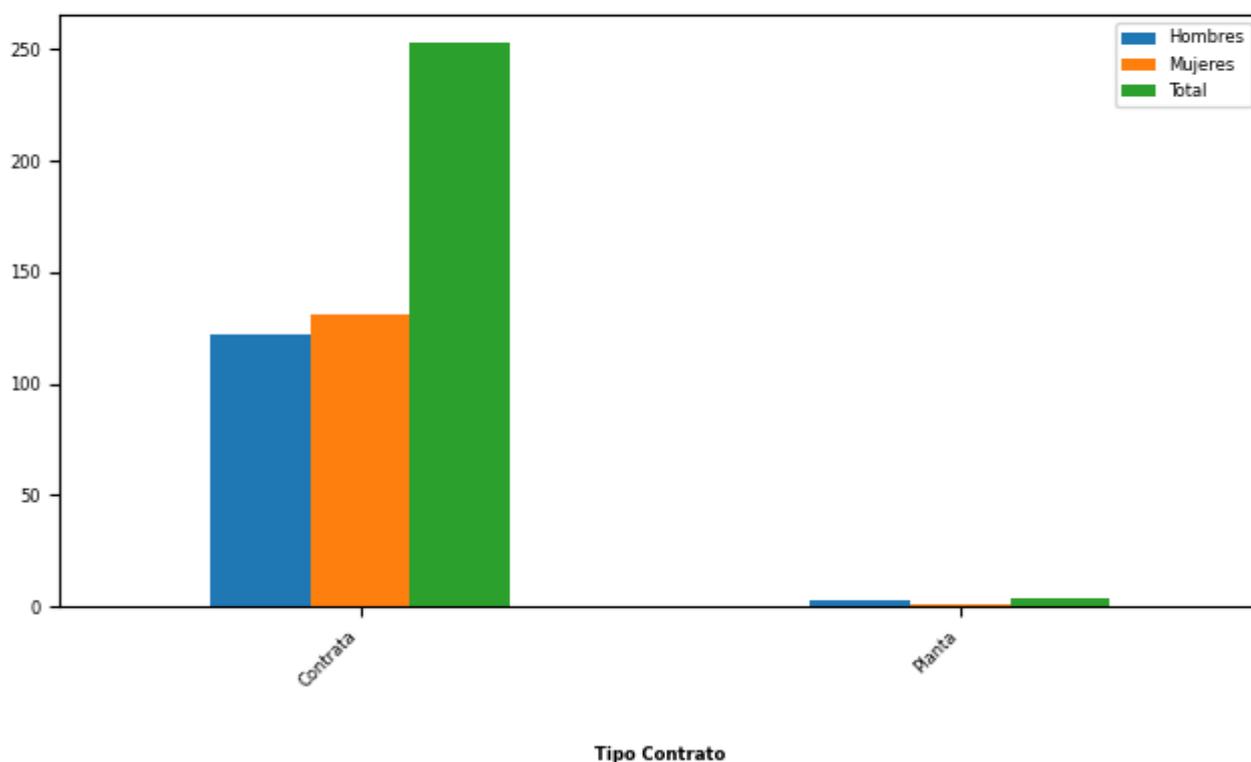


## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Cristóbal De La Maza Guzmán
Jefe de Gabinete	Teodoro Ribera Concha
Fiscal	Emanuel Ibarra Soto
Jefe División de Fiscalización	Rubén Verdugo Castillo
Jefe División de Sanción y Cumplimiento (S)	Emanuel Ibarra Soto

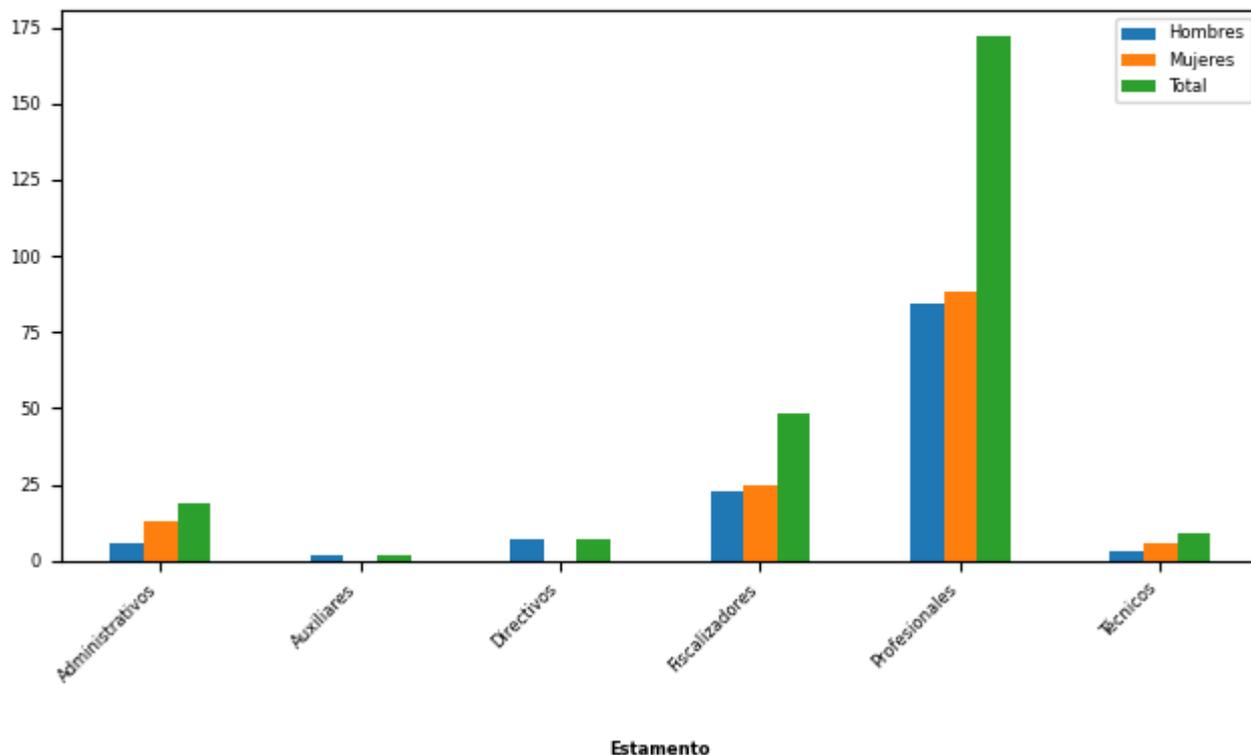
## Anexo 2: Recursos Humanos

### Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



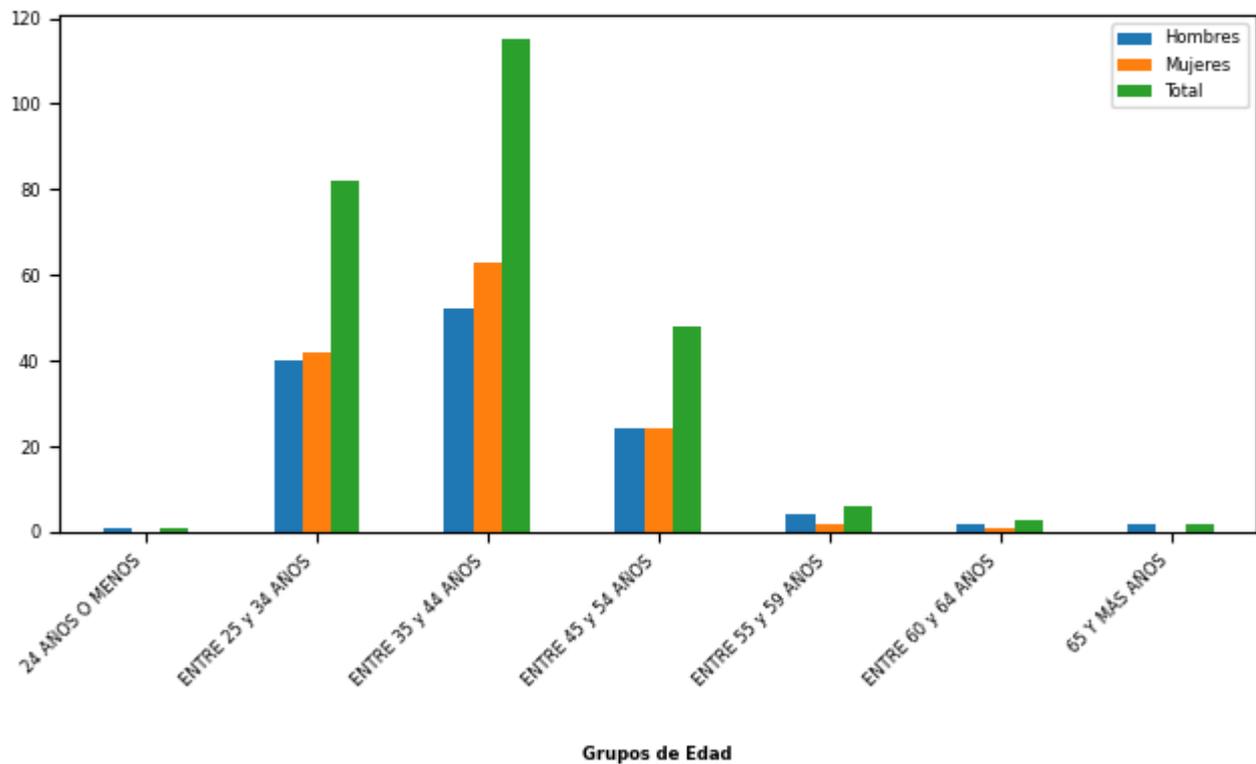
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Contrata	131	99,24	122	97,6	253	98,44
Planta	1	0,76	3	2,4	4	1,56
Total	132		125		257	
Porcentaje	51,36		48,64			

## Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



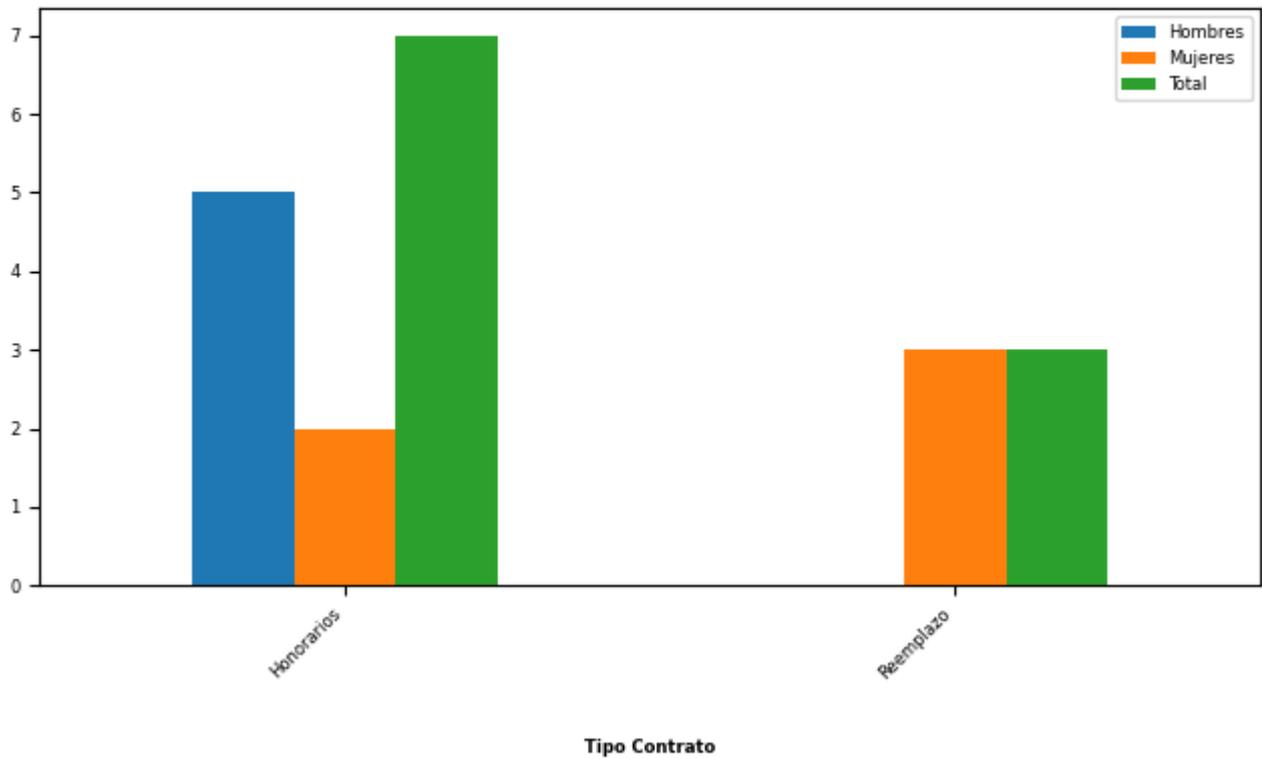
Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	13	9,85	6	4,8	19	7,39
Auxiliares	0	0	2	1,6	2	0,78
Directivos	0	0	7	5,6	7	2,72
Fiscalizadores	25	18,94	23	18,4	48	18,68
Profesionales	88	66,67	84	67,2	172	66,93
Técnicos	6	4,55	3	2,4	9	3,5
Total	132		125		257	
Porcentaje	51,36		48,64			

## Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



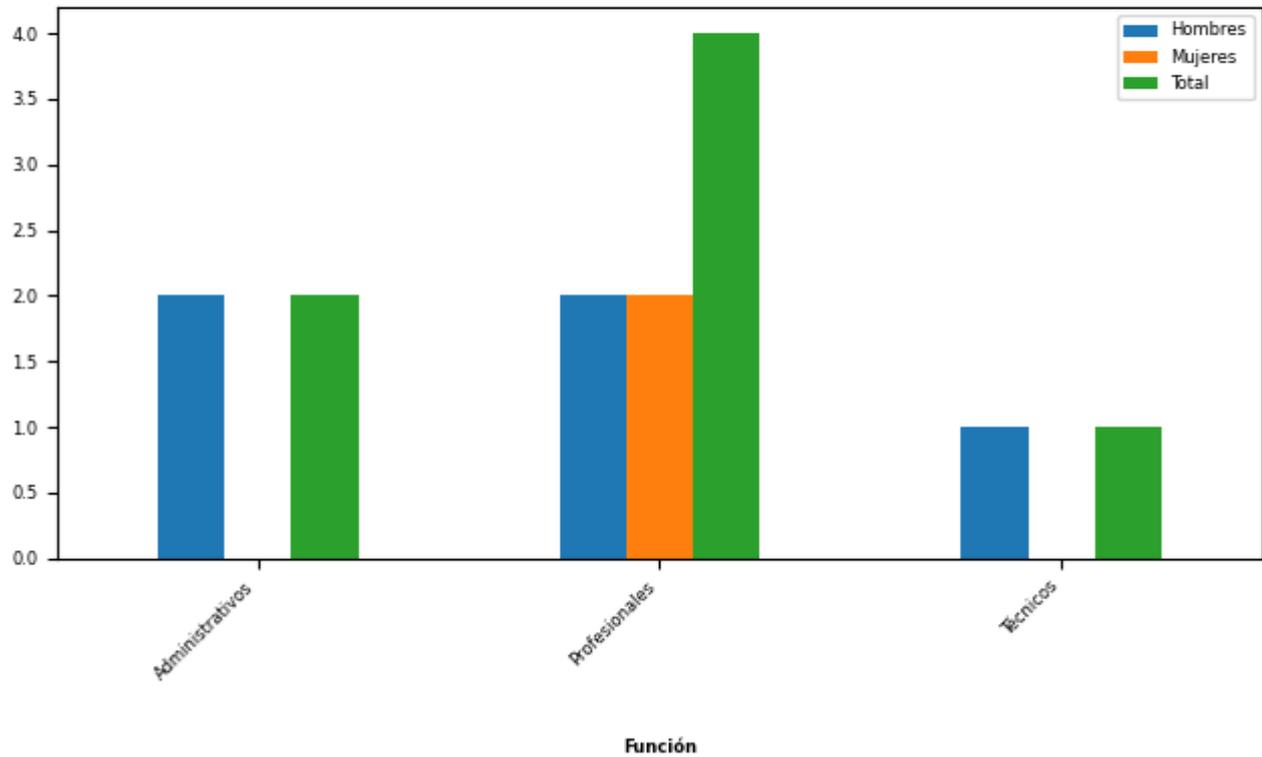
Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
24 AÑOS O MENOS	0	0	1	0,8	1	0,39
ENTRE 25 y 34 AÑOS	42	31,82	40	32,0	82	31,91
ENTRE 35 y 44 AÑOS	63	47,73	52	41,6	115	44,75
ENTRE 45 y 54 AÑOS	24	18,18	24	19,2	48	18,68
ENTRE 55 y 59 AÑOS	2	1,52	4	3,2	6	2,33
ENTRE 60 y 64 AÑOS	1	0,76	2	1,6	3	1,17
65 Y MÁS AÑOS	0	0	2	1,6	2	0,78
<b>Total</b>	<b>132</b>		<b>125</b>		<b>257</b>	
Porcentaje	51,36		48,64			

## Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



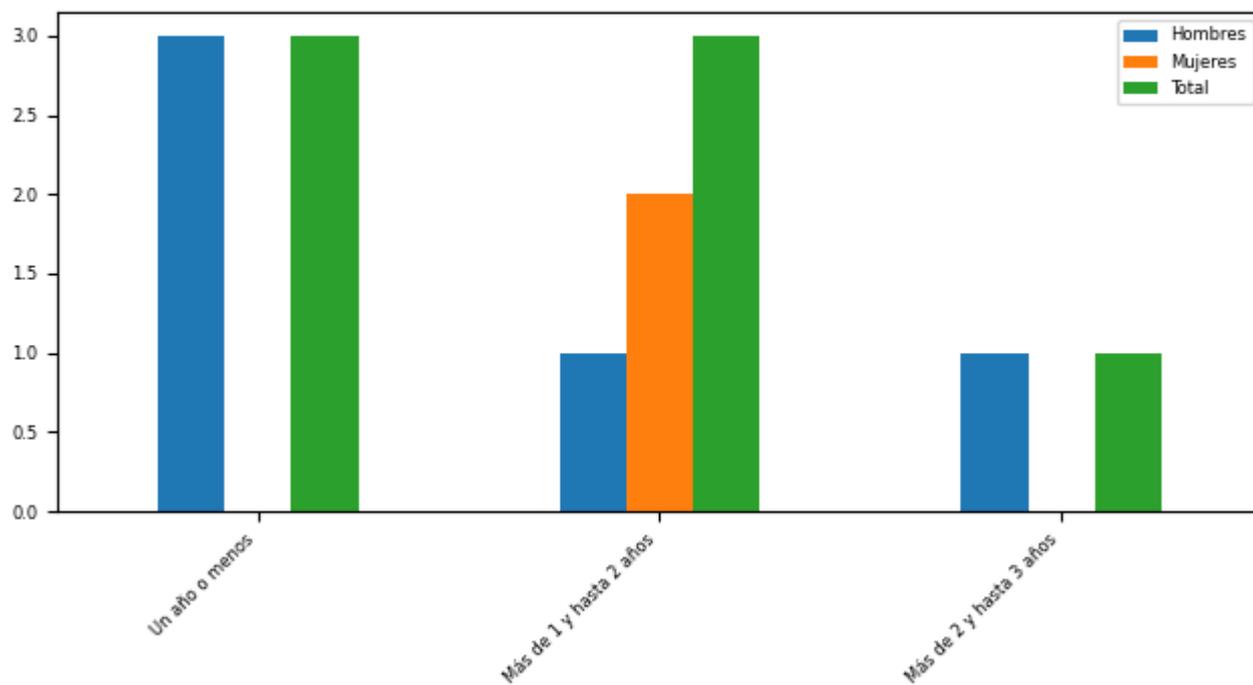
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Honorarios	2	40,0	5	100,0	7	70,0
Reemplazo	3	60,0	0	0	3	30,0
Total	5		5		10	
Porcentaje	50,0		50,0			

## Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	0	0	2	40,0	2	28,57
Profesionales	2	100,0	2	40,0	4	57,14
Técnicos	0	0	1	20,0	1	14,29
<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>5</b>		<b>7</b>	
Porcentaje	28,57		71,43			

## Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Relación Laboral

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Un año o menos	0	0	3	60,0	3	42,86
Más de 1 y hasta 2 años	2	100,0	1	20,0	3	42,86
Más de 2 y hasta 3 años	0	0	1	20,0	1	14,29
Total	2		5		7	
Porcentaje	28,57		71,43			

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1 Reclutamiento y Selección

#### 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	3	7	4
(b) Total de ingresos a la contrata año t	24	60	31
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	12%	11%	12%

#### 1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	3	7	4
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	3	7	4
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100%	100%	100%

### 2 Rotación de Personal

#### 2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	31	41	36
(b) Total dotación efectiva año t	205	237	257
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	15,12%	17,30%	14,01%

#### 2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	0
Otros retiros voluntarios año t	0	0	0
Funcionarios retirados por otras causales año t	31	41	36

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros	31	41	36

### 2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	24	60	31
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	31	41	36
Porcentaje de recuperación (a/b)	77%	146%	86%

## 3 Grado de Movilidad en el Servicio

### 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	2	5	4
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

### 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontractados en grado superior año t	33	55	5
(b) Total Contratos efectivos año t	203	232	253
Porcentaje de recontractados en grado superior (a/b)	16,26%	23,71%	1,98%

## 4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

### 4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	189	199	170
(b) Total Dotación Efectiva año t	205	237	257
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	92,20%	83,97%	66,15%

#### 4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) $\sum$ (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	1.293	861	315
(b) Total de participantes capacitados año t	392	338	385
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	3,30	2,55	0,82

#### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	2	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	64	49	17
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	3,12%	2,04%	5,88%

#### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	205	237	257
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

## 5 Días no Trabajados

#### 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	153	214	176
(b) Total Dotación Efectiva año t	205	237	257
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,75	0,90	0,68

## 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	166	231	123
(b) Total Dotación Efectiva año t	205	237	257
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,81	0,97	0,48

## 5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	16	95	61
(b) Total Dotación Efectiva año t	205	237	257
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,08	0,40	0,24

## 6 Grado de Extensión de la Jornada

### 6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	280	144	213
(b) Total Dotación Efectiva año t	205	237	257
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	1,37	0,61	0,83

## 7 Evaluación del Desempeño

### 7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	170	210	227
Lista 2	3	5	6
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	173	215	233
(b) Total Dotación Efectiva año t	205	237	257
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	84,39%	90,72%	90,66%

## 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

## 8 Política de Gestión de Personas

### 8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

## 9 Regularización de Honorarios

### 9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	11	4	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	24	60	31
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	45,83%	6,67%	0,00%

### 9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	11	4	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	8	12	4
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	137,50%	33,33%	0,00%

### 9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	12	4	4
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	8	12	4
Porcentaje (a/b)	150%	33%	100%

## Anexo 3: Recursos Financieros

---

### a) Resultados de la Gestión Financiera

#### Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>12.178.839</b>	<b>12.224.811</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	208.962	309.449	1
APORTE FISCAL	11.969.877	11.915.362	2
<b>GASTOS</b>	<b>12.411.188</b>	<b>13.690.994</b>	
GASTOS EN PERSONAL	8.758.905	9.499.449	3
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.963.659	1.629.313	4
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	26.032	0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.198.197	1.240.639	
INTEGROS AL FISCO	0	505.386	5
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2.700	6
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	305.777	304.356	
SERVICIO DE LA DEUDA	158.618	509.151	
<b>RESULTADO</b>	<b>-232.349</b>	<b>-1.466.183</b>	

#### Notas:

- 1: El incremento del ingreso, se debe a la buena gestión realizada en el proceso de recuperación de licencias médicas, producto de una intensiva y persistente gestión de cobro de licencias históricas.
- 2: A partir del año 2020 se gestionan los pagos a través de pago centralizado.
- 3: El incremento del Gasto respecto del año 2019 se debe al aumento del gasto producto del bono de gestión y a que durante el año 2019 los cargos del primer y segundo nivel jerárquicos no fueron provistos por todo el año.
- 4: Producto del COVID-19, el presupuesto de este Subtítulo fue rebajado en conformidad a lo dispuesto por la Autoridad.
- 5: Corresponde al reintegro de los saldos disponibles conforme a lo dispuesto por Tesorería General de la República.
- 6: Corresponde a una costa procesal que debió pagar la SMA.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2020

### Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	12.425.611	13.057.134	12.224.811	832.323	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.723	249.320	309.449	-60.129	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.525	241.637	301.180	-59.543	
	99		Otros	1.198	7.683	8.269	-586	
9			APORTE FISCAL	12.418.888	12.807.814	11.915.362	892.452	
	01		Libre	12.418.888	12.807.814	11.915.362	892.452	
			GASTOS	12.426.611	13.880.905	13.690.994	189.911	
21			GASTOS EN PERSONAL	8.947.280	9.501.332	9.499.449	1.883	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.915.308	1.667.593	1.629.313	38.280	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.199.212	1.388.792	1.240.639	148.153	
	03		A Otras Entidades Públicas	1.199.212	1.388.792	1.240.639	148.153	
		001	Programas de Fiscalización Ambiental	870.120	868.400	811.569	56.831	1
		002	Laboratorio de Alta Complejidad	329.092	520.392	429.070	91.322	2
25			INTEGROS AL FISCO	0	505.386	505.386	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	505.386	505.386	0	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2.700	2.700	0	
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	2.700	2.700	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	363.811	305.951	304.356	1.595	
	03		Vehículos	54.296	0	0	0	
	04		Mobiliario y Otros	12.526	4.226	4.191	35	
	05		Máquinas y Equipos	3.540	3.540	3.517	23	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
	06		Equipos Informáticos	80.336	40.972	40.647	325	
	07		Programas Informáticos	213.113	257.213	256.001	1.212	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	509.151	509.151	0	
	07		Deuda Flotante	1.000	509.151	509.151	0	

Notas:

1: Se ejecutó el 93,46% del presupuesto asignado. La Subejecución se debe principalmente a las facturas emitidas por bienes y servicios recibidos el año 2020, con fecha correspondiente al año 2021. Además, de bienes y/o servicios comprometidos y que fueron recibidos el año 2021.

2: Se ejecutó el 82,45% del presupuesto asignado. La Subejecución se debe principalmente a la existencia de ordenes de compras emitidas cuyos bienes y/o servicios fueron recibidos el año 2021. Además, en algunas licitaciones los montos ofertados por los proveedores fueron menores a los proyectados, generando disponibilidad presupuestaria.

### c) Indicadores Financieros

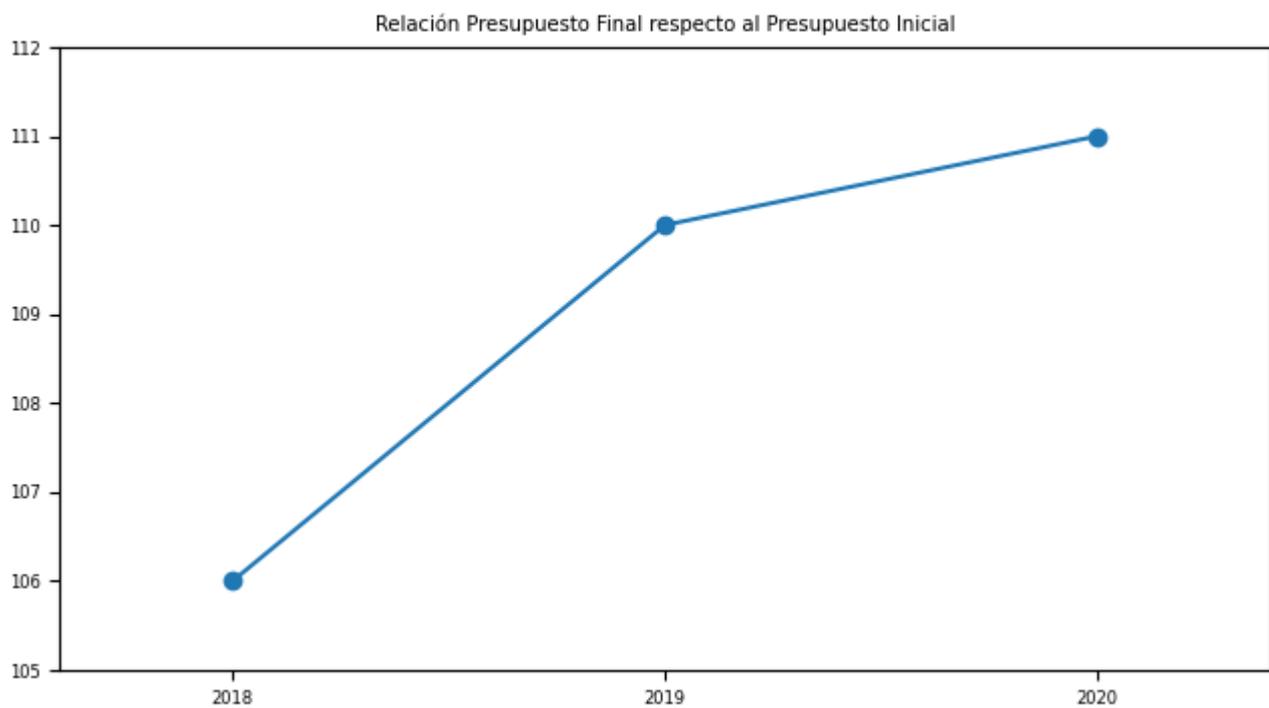
#### Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

**Indicador:** Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

**Fórmula:**  $(\text{Presupuesto Final} / \text{Presupuesto Inicial}) * 100$

**Unidad de medida:** %

2018	2019	2020
106,23	110,99	111,7

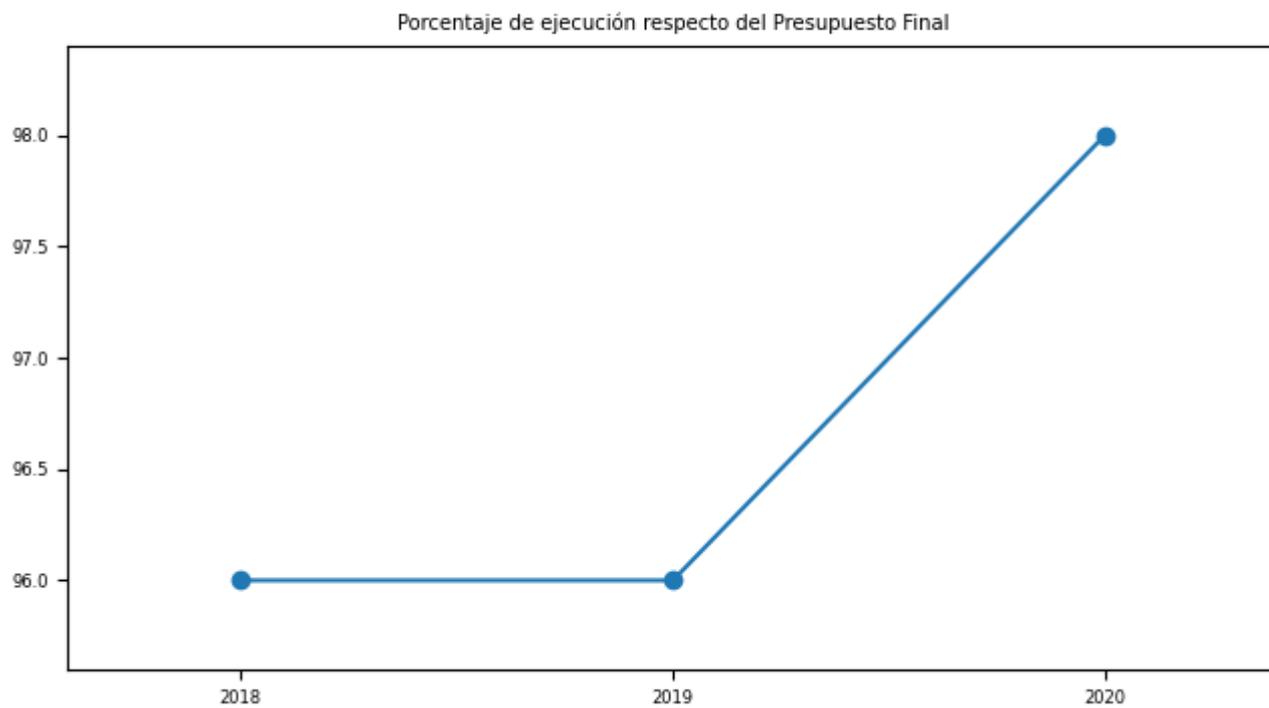


**Indicador:** Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

**Fórmula:**  $(\text{Gastos devengados} / \text{Presupuesto Final}) * 100$

**Unidad de medida:** %

2018	2019	2020
96,72	96,99	98,63



**d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)**

**Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)**

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Laboratorio de Alta Complejidad	329.092	520.392	429.070	Durante el año 2020 se ejecutaron los recursos con la finalidad de implementar el Laboratorio de Análisis de Alta Complejidad, especializado en análisis e investigación del aire y suelo, que pueda cubrir una parte importante de las capacidades analíticas requeridas en el país en materia de fiscalización ambiental para los componentes ambientales aire y suelo, que permita dar soporte técnico-analítico a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en temas de fiscalización y cumplimiento ambiental, responder de manera oportuna a situaciones de emergencias ambientales y abordar situaciones que pudiesen generar dudas o incertidumbre a la ciudadanía, ya que en la actualidad los mismos laboratorios que prestan servicios a privados, laboratorios autorizados como Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental - ETFAS, también prestan servicios a la SMA.
Programas de Fiscalización Ambiental	870.120	868.400	811.569	En esta partida se ejecutaron los gastos destinados a la ejecución de los programas de fiscalización ambiental, como son las tomas de muestras de laboratorios, arriendos de vehículos, consultorías, compra de equipamiento, contratación de honorarios y los gastos TIC que han permitido potenciar la fiscalización remota y el monitoreo permanente de zonas expuestas a daños ambientales.

## **e) Inversiones**

### **Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)**

No aplica

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

### Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 96,5%

#### Sistema de Multas y Sanciones

Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el plazo menor o igual de 60 días hábiles, respecto del total tramitado en el año t.

**Fórmula de cálculo:**  $(N^{\circ} \text{ de Programas de Cumplimiento tramitados en el plazo menor o igual 60 días hábiles} / N^{\circ} \text{ Total de Programas de Cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el año t}) * 100$

Variabes	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	88,0%	85,0%	59,0%	75,0%	91,0%	82,4%
N° de Programas de Cumplimiento tramitados en el plazo menor o igual 60 días hábiles	102	94	67	101	107	
N° Total de Programas de Cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el año t	116	111	114	135	117	

#### Fiscalización Ambiental

Porcentaje de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t, respecto del total de Resoluciones de Calificación Ambiental Aprobadas al año t-1.

**Fórmula de cálculo:**  $(N^{\circ} \text{ de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t} / N^{\circ} \text{ total de Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas al año t-1}) * 100$

Variabes	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	28,0%	32,0%	37,0%	40,0%	35,0%	100,0%
N° de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t	4.267	5.009	5.834	6.627	5.593	

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
N° total de Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas al año t-1	15.234	15.590	15.980	16.409	15.980	

## Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

Porcentaje de disponibilidad del SNIFA en el año t

**Fórmula de cálculo:** (Disponibilidad del SNIFA (en segundos) en el año t/año t en segundos)\*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	99,97%	99,3%	100,0%	99,98%	99,5%	100,0%
Disponibilidad del SNIFA en segundos) en el año t	31.525.200	31.315.500	31.535.508	31.614.770	31.464.288	
año t en segundos	31.536.000	31.536.000	31.536.000	31.622.400	31.622.400	

## Sistema de Multas y Sanciones

Porcentaje de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos por el Superintendente antes de 180 días hábiles, respecto del total de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos en el año t.

**Fórmula de cálculo:** (Número de procesos sancionatorios sin programas de cumplimiento resueltos por el Superintendente antes de 180 días hábiles/Número Total de procesos sancionatorios sin programa de cumplimiento resueltos en el año t)\*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	86,0%	100,0%	92,0%	90,0%	89,0%	100,0%
Número de procesos sancionatorios sin programas de cumplimiento resueltos por el Superintendente antes de 180 días hábiles	24	32	36	56	31	
Número Total de procesos sancionatorios sin programa de cumplimiento resueltos en el año t	28	32	39	62	35	

## Sistema de Multas y Sanciones

Porcentaje de Formulaciones de Cargos por PPDA que se tramitan en un plazo menor o igual a 80 días en el año t, respecto del total de Formulaciones de Cargos por PPDA del año t.

**Fórmula de cálculo:** (N° de Formulaciones de Cargos por PPDA que se tramitan en un plazo menor o igual a 80 días en el año t / N° total de Formulaciones de Cargos por PPDA tramitadas en el año t)\*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	75,0%	53,33%	0,0%	100,0%	60,0%	100,0%
N° de Formulaciones de Cargos por PPDA que se tramitan en un plazo menor o igual a 80 días en el año t	6	8		17	6	
N° total de Formulaciones de Cargos por PPDA tramitadas en el año t	8	15		17	10	

## **Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022**

---

<b>Año</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Estado de Avance</b>
2020	Mejorar los procedimientos de auto denuncia y los programas que incentiven el cumplimiento ambiental	Terminado

**Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas  
(2019-2020)**

---

No aplica

**Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los  
Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas**

---

No aplica

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

### Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Partida Presupuestaria	25
Servicio	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	Capitulo Presupuestario	3
Dotación	257		

### Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1.- Gestión Eficaz	5	35	34,5
2.- Eficiencia Institucional	4	35	35,0
3.- Calidad de Servicio	4	30	24,0
Total	13	100	93,5

### Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz					35%	34,5%
1	Cobertura de Fiscalización en el año t	Medir	10.49 % (1625.00 / 15490.00 ) *100	Cumple	5	5,0
2	Porcentaje de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t, respecto del total de Resoluciones de Calificación Ambiental Aprobadas al año t-1.	35 %	40.00 % (6627 / 16409 ) *100	114.29 %	10	10,0
3	Porcentaje de unidades / entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t	Medir	1.14 % (70.00 / 6161.00 ) *100	Cumple Descuento por informar con error	5	4,5

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
4	Porcentaje de disponibilidad del SNIFA en el año t	99,50 %	99.98 % (31614770.00 / 31622400.00)*100	100.48 %	10	10,0
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	100 %	100.00 % (4 / 4)*100	100.00 %	5	5,0
<b>Objetivo 2: Eficiencia Institucional</b>					<b>35%</b>	<b>35,0%</b>
6	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	84.84 % (1933669.00 / 2279119.00)*100	Cumple	10	10,0
7	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	14,00 %	11.04 % (1511958.00 / 13690994.00)*100	126.81 %	10	10,0
8	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	12,5 %	0.00 % (0.0 / 34.0)*100	100.00 %	5	5,0
9	Índice de eficiencia energética.	Medir	215.10 kWh/m2 871797.41 / 4053.00	Cumple	10	10,0
<b>Objetivo 3: Calidad de los Servicios</b>					<b>30%</b>	<b>24,0%</b>
10	Porcentaje de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos por el Superintendente antes de 180 días hábiles, respecto del total de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos en el año t.	89 %	90.00 % (56 / 62)*100	101.12 %	10	10,0
11	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	37,01 %	95.31 % (325.00 / 341.00)*100	257.52 %	5	5,0
12	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	85,42 %	89.36 % (42.00 / 47.00)*100	104.61 % Descuento por informar con error	10	9,0
13	Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	0.00 días 0.00 / 0.00	No Cumple	5	None
<b>Porcentaje de Cumplimiento Global</b>					<b>93,5%</b>	
<b>Porcentaje de incremento por desempeño institucional</b>					<b>17,5% (100% del Bono)</b>	

El indicador "Porcentaje de unidades /entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t", cuyo compromiso era medir, se informó con error de omisión, puesto que para comprobar las cifras, se precisaba que el servicio explicara por qué una misma fiscalización contaba con dos entidades, una con la cual se inició el proceso, y otra que resolvió los hallazgos y dio fin al mismo. Esto fue posible demostrar en la etapa del reclamo del Superintendente del Medio Ambiente ante el Director de Presupuestos, cuando la SMA explicó -y respaldó con medios de

verificación- que la fiscalización se inició en el Terminal Puerto de Arica porque en sus dependencias se trasladaba material contaminante, pero dicho material correspondía a faenas de la Minera Sierra Gorda, que resolvió el hallazgo. Por lo tanto, la SMA obtuvo una ponderación de 4,5%, descontando el 0,5 por haber omitido esta aclaración en la instancia de evaluación técnica externa. Igualmente, en el indicador

ÑPorcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t , cuya meta era de alcanzar el 85,42% de digitalización, esta se sobre-cumplió, llegando al 89,36%, pero también tuvo descuento por error de omisión, porque no cumplió con un requisito adicional a la medición, que consistía en informar las transacciones de todos los trámites vigentes en el Registro Nacional. El servicio no realizó dicha acción para 8 de sus 47 trámites registrados, porque dada la pandemia, priorizó incrementar la digitalización, evitando la presencialidad de los usuarios. Se aceptó esta causa externa no prevista, invocada y acreditada en la instancia de reclamo de la Ministra del Medio Ambiente ante su par de Hacienda, pero se efectuó un descuento de 1%, dada la citada omisión, quedando con una ponderación de 9%. Y para el indicador ÑTiempo promedio de trámites finalizados , cuyo compromiso era medir, no fue posible determinar los días de tramitación, porque en el proceso de evaluación técnica externa y en el reclamo del Superintendente, el servicio presentó distintas cifras, que no fue posible verificar por parte del evaluador externo ni la red de expertos, por lo cual su ponderación fue de 0%.

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

---

**Cuadro 11**

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2018	18	10,78	4,78	99,79	241.908.000,0
2019	18	13,06	4,78	99,79	254.782.744,0
2020	21	14,17	4,10	100,0	308.407.903,0

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

### Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	<p>En cuanto al Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género, con fecha 31 de agosto de 2020, la Superintendencia aprobó la actualización de la política y/o de los subsistemas de gestión de las personas, y nuevos procedimientos y protocolos, mediante la resolución exenta N°400. Lo anterior, permitió el alineamiento de los subsistemas de gestión de las personas, así como la transversalización del enfoque en otros ámbitos de la gestión, interna o estratégica.</p>
iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.	<p>En cuanto a la implementación del Programa de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual establecido en el Procedimiento MALS de la SMA, aprobado mediante la Res. Ex. N° P-829/2019, se estableció el Programa de Inducción de la SMA (Academia SMA), se dispuso de una plataforma interna de capacitación a los/as funcionarios/as sobre distintos temas institucionales. Dada la relevancia del enfoque de género para la SMA, se dispuso un “Módulo básico de enfoque de género para la SMA”. El día 25 de septiembre se indicó, vía correo electrónico, a todos/as los/as funcionarios/as el plazo de cierre para revisar y rendir el módulo básico de enfoque de género (hasta el 30 de septiembre de 2020). En cuanto al programa de trabajo prevención del maltrato laboral, acoso sexual y laboral (MALS), fue aprobado por resolución exenta n°184 de 31 de marzo 2020, estableciendo 6 actividades que consideran los tópicos de la letra b) de la nota metodológica. En cuanto al Plan Anual de Capacitación 2020, aprobado mediante la resolución exenta n°210, con fecha 18 de abril de 2020, y en ella, se comprometió recursos para realizar capacitaciones de nivel básico y avanzado en materias de género, durante el tercer trimestre, respectivamente. Por último, las listas de asistencias se encuentran disponibles junto con las citaciones por calendario de Google, la charla de capacitación: Protocolo de Investigación en Maltrato y Abuso Laboral y Sexual en la SMA, realizado el 10 de septiembre de 12:00 a 13:30 horas, asistiendo 18 jefaturas y 18 encargados de secciones.</p>
v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.	

Medidas	Resultados 2020
vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).	Se contrató curso “Estrategias de Incorporación de Enfoque de Género en las Políticas Públicas”, mediante Convenio marco, a la Universidad Tecnológica Metropolitana. El objetivo del curso fue entregar herramientas de manera conceptual y estrategias de incorporación en los programas y proyectos sectoriales del quehacer institucional. El curso abordó 4 módulos, Género y Medio Ambiente, Planificación con enfoque de género, Monitoreo y Evaluación con Enfoque de Género y finalmente, Taller de Integración Práctica. El curso se desarrolló a través de 6 clases sincrónicas de 2 horas cada una, expositivas y de ejercicios de aplicación práctica. Es decir 12 horas cronológicas e-learning sincrónico presencial. La metodología experiencial utilizada incorporó ejercicios de carácter individual y grupal, apuntando a una lógica de fortalecimiento de lo aprendido en los equipos de trabajo, reforzando los conocimientos gracias a la reflexión común a partir de sus experiencias personales y colectivas. El curso se realizó los días 15, 22, 29 de Octubre, 05, 12 y 19 de Noviembre 2020.
vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	En cuanto al diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género, La Oficina de Comunicaciones, lideró esta medida, y ha incorporado perspectiva de género en el canal de comunicación de “Newsletter”, enviados de manera mensual a todos/as los/as funcionarios/as. Se enviaron 12 de 12. En ella, se dispuso un enlace, que visualiza la desagregación de sexo en 6 sistemas institucionales. Por otro lado, dada la relevancia institucional de esta materia para el Superintendente, se aprobó recursos (demanda emergente), para la realización de la jornada de “Media Training” para los voceros de la SMA, y que incluya la perspectiva de género en dicha instancia. Esta actividad se realizó el 4 de diciembre de 2020, por la escuela de ingeniería de la universidad de Chile.
viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.	
ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.	
x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.	

## Iniciativas

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

## **Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022**

---

No aplica

## **Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020**

---

No aplica

## **Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020**

No aplica